

Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de Actuaciones

Año 2015



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

TÍTULO: Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Memoria de actuaciones 2015

Centro Directivo: Secretaría de Estado de Administraciones Públicas

Elaboración y coordinación de contenidos:
Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Características: Adobe Acrobat 5.0

Edita:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

NIPO: 630-15-184-X

	Pág.
NECESIDAD DE LA MEMORIA	7
1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA .	8
1.1 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014.	8
1.2. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	8
1.3. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas .	8
1.4. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2016	9
1.5. Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2015 por la Comunidad Autónoma de Cataluña	9
1.6. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo	10
2. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE	11
3. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014	12

	Pág.
4. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA.	13
4.1 Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria	13
4.2. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa.	13

ANEXOS

ANEXO I

Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014	15
--	----

ANEXO II

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2016-2018	37
Informe de Situación de la Economía Española 2015	43

ANEXO III

Informe del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera relativo a la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2016-2018	55
---	----

ANEXO IV

Acuerdo 1/2015, de 29 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2015 por la Comunidad Autónoma de Cataluña y plan económico-financiero de 2015-2016 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña	75
--	----

NECESIDAD DE LA MEMORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que establece que el Consejo elaborará una Memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio anterior, que habrá de ser aprobada por el Pleno dentro del primer semestre de cada año, se ha elaborado la presente Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2015.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.1 Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto por las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hizo público el 24 de abril de 2015 el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014.

Según lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó sobre el contenido del mismo al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la reunión celebrada el día 8 de julio de 2015. El informe se adjunta como Anexo I.

1.2. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 8 de julio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe anterior y el informe de situación de la economía española de fecha 8 de julio de 2015 se incluyen como Anexo II.

1.3. Informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 29 de julio, informó favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de

las Comunidades Autónomas correspondientes al período 2016-2018, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El informe se incluye como Anexo III.

1.4. Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informó al Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 29 de julio, sobre el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio 2016 que se fijó en 123.394 millones de euros, cifra coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria asignado a la Administración General del Estado.

Este límite supone una reducción respecto al límite de gasto no financiero del año 2015 del 4,4 por ciento.

1.5. Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2015 por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

En aplicación de lo establecido en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 29 de julio adoptó el acuerdo por el que se consideran idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2015-2016, presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

En cumplimiento del artículo 23.5 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica los planes económico-financieros con las medidas aprobadas para hacer un seguimiento del impacto efectivamente observado.

El Acuerdo 1/2015, de 29 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera relativo a la idoneidad de las medidas contenidas en el plan económico-financiero presentado en 2015 por la Comunidad Autónoma de Cataluña y el citado plan se adjuntan como Anexo IV.

1.6. Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el desarrollo del Acuerdo 5/2012, del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo.

El Acuerdo 1/2010 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se aprueba el Acuerdo Marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013 y el Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, forman el marco regulador para llevar adelante ese compromiso de las comunidades autónomas de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de informar trimestralmente al Consejo de Política Fiscal y Financiera de su cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 8 del citado Acuerdo 5/2012, presentó en el Pleno de 29 de julio un informe que recogía la situación a fecha 1 de enero de 2015. En el mismo quedaba reflejado el gran esfuerzo de las Administraciones de las Comunidades Autónomas para reducir el número de entidades, en el segundo semestre de 2014 que se concretaba en 31 entidades menos que a 1 de julio de 2014.

El informe se publica en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. ELECCIÓN DE NUEVO VICEPRESIDENTE

En el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el día 29 de julio, se procedió a la renovación del cargo de Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera al haber agotado el plazo previsto para su ejercicio el representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 2 de su Reglamento de Régimen Interior.

Una vez celebrada la votación, resultó elegido por unanimidad nuevo Vicepresidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera, D. Fernando Gimeno Marín, Consejero de Hacienda y Administración Pública de Aragón.

3. APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el Pleno celebrado el día 8 de julio, aprobó por unanimidad la Memoria de Actuaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera correspondiente al año 2014.

4. ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA

4.1 Grupo de trabajo para el desarrollo de las competencias del Consejo de Política Fiscal y Financiera, atribuidas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Este Grupo de trabajo celebró dos reuniones a lo largo del año 2015.

- En la reunión celebrada el día 8 de julio, el Grupo de trabajo examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2016-2018, acordándose, tras el oportuno debate, elevar al Pleno una propuesta de informe favorable.
- En la reunión celebrada el día 29 de julio, el Grupo de trabajo examinó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2016-2018, acordándose, tras su debate, elevar al Pleno una propuesta de informe favorable. También se facilitó información sobre los planes económico-financieros que deben presentar las Comunidades Autónomas y se examinó la propuesta relativa a la idoneidad de las medidas contenidas en el Plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña, acordándose elevarla al Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

4.2. Grupo de trabajo para la elaboración de un programa de racionalización administrativa.

Este Grupo de trabajo se reunió en una ocasión a lo largo de 2015, el día 4 de febrero y se examinaron los siguientes asuntos:

Se presentó el Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y el Anteproyecto de ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el análisis del impacto normativo de ambos Anteproyectos.

Se informó acerca de los progresos de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), en cuanto al estado de ejecución de las Medidas CORA y se detallaron las principales actuaciones y sobre nuevos contenidos de la web de CORA.

Por último se informó a los representantes de las Comunidades Autónomas sobre medidas pendientes de manifiesto de adhesión por parte de ellas o, en las que habiéndose manifestado la adhesión se encontraban pendientes de firma de convenio.

ANEXO I

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO DEL EJERCICIO 2014



**INFORME SOBRE EL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, Y DE DEUDA
PÚBLICA Y DE LA REGLA DE GASTO DEL
EJERCICIO 2014**

24 de abril de 2015



1. Marco Legal y Objetivos

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Uno de los instrumentos que regula la citada Ley Orgánica, dirigido a realizar un seguimiento de las posibles desviaciones que se puedan producir, tanto del cumplimiento de los objetivos como de la evolución de la economía prevista al configurarlos, son los informes sobre los cumplimientos de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto. Así, el artículo 17.3 establece que *“Antes del 15 de abril de cada año, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará al Gobierno un primer informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, así como de la evolución real de la economía y las desviaciones respecto de la previsión inicial contenida en el informe al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Este informe se elaborará sobre la base de la información que, en aplicación de la normativa europea, haya de remitirse a las autoridades europeas y, a la hora de valorar el cumplimiento, se tendrá en cuenta un margen razonable que pueda cubrir las variaciones respecto del informe contemplado en el apartado siguiente derivadas del calendario de disponibilidad de los datos.”*

Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto para el ejercicio 2014 se establecieron por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014. Así, se estableció para 2014 un objetivo de déficit y deuda pública, para el conjunto de Administraciones Públicas, de 5,5 puntos del PIB y de 99,5 puntos de PIB, respectivamente. Por su parte, la variación máxima del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de la Corporaciones Locales, se fijó en el 1,5 por ciento, al igual que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española calculada de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.



2. Evolución real de la economía en 2014 y desviaciones respecto a la previsión inicial.

El escenario macroeconómico que acompañó al Programa de Estabilidad 2014-2017, elaborado en abril de 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad, preveía una variación media anual para el PIB real de 2014 del 1,2 %, que suponía una clara revisión al alza respecto de la previsión de crecimiento del PIB que acompañaba al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 (0,7 %). Esta previsión de crecimiento del 1,2 % que incorporaba el Programa de Estabilidad se mantuvo en el informe de posición cíclica que, en junio de 2014, acompañó a la fijación del límite de gasto no financiero del Estado para 2015, y se revisó una décima al alza en las previsiones de crecimiento para 2014 que acompañaron al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Aunque el año 2013 cerró con una contracción interanual del PIB, el perfil intertrimestral registró una recuperación ya a partir del tercer trimestre del año poniendo fin a una serie de diez caídas intertrimestrales consecutivas. La expansión que comenzó en el tercer trimestre de 2013 se apoyó en la demanda interna, con una importante contribución de la demanda de consumo privado y algo menor de la formación bruta de capital fijo en equipo y activos inmateriales. Por el contrario, la demanda exterior comenzó a partir del tercer trimestre de 2013 a registrar contribuciones negativas al crecimiento trimestral. Estas tendencias que comenzaron en 2013 continuaron en general en 2014. La demanda de consumo privado fue acelerándose progresivamente a lo largo del año al igual que la formación bruta de capital fijo, apoyada en este año en la construcción que en el segundo trimestre, y por primera vez desde el segundo trimestre de 2007, registró tasas de crecimiento intertrimestrales positivas. Por su parte, el sector exterior mantuvo durante los tres primeros trimestres contribuciones negativas al crecimiento intertrimestral y en el cuarto trimestre registró una contribución positiva de dos décimas porcentuales. Esta trayectoria de progresiva aceleración del PIB trimestral explica las sucesivas revisiones al alza de las previsiones de crecimiento real del PIB.

El crecimiento del PIB en volumen estuvo acompañado de una inflación que quedó por debajo de las expectativas iniciales. Así, el crecimiento del deflactor del PIB previsto para 2014 en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado era del 1,3 %, que se revisó en el Programa de Estabilidad al 0,5% y al 0,1% en el Proyecto de



Presupuestos Generales del Estado para 2015. Finalmente, el año cerró con una caída del deflactor del PIB del 0,5%.

La previsión de la tasa de crecimiento del PIB se fue revisando al alza en las sucesivas previsiones que se presentaron a lo largo del año 2014, y simultáneamente se modificó la composición del crecimiento para ajustarse mejor a la evolución de la coyuntura.

Los pronósticos iniciales para el año 2014 combinaban una previsión de una contribución negativa de la demanda interna, más que compensada por una aportación positiva de la externa. Así, las previsiones que acompañaban a los Presupuestos Generales del Estado de 2014 apuntaban a una contribución negativa de la demanda interna, de -0,4 puntos porcentuales (pp) compensada por una contribución positiva de la demanda exterior que se estimó en 1,2 puntos porcentuales de PIB. Por su parte, el Programa de Estabilidad cifraba la contribución de la demanda interna en 0,7 puntos porcentuales, que junto a una contribución positiva del sector exterior del 0,6 pp, situaba el crecimiento del PIB en el 1,2%. La evolución de la economía llevó a revisar ligeramente esta composición, y, en las estimaciones que acompañaban al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, la contribución prevista del sector exterior fue de -0,1 puntos porcentuales, mientras que la proyección de la demanda interna se revisó hasta 1,4 puntos porcentuales, situando el crecimiento del PIB en el 1,3 %.

Finalmente, los datos de la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2014 señalan que el pasado año se cerró con un crecimiento del PIB en volumen del 1,4 %, al que la demanda interna contribuyó con una aportación positiva de 2,2 puntos, mientras que la demanda externa detrajo 0,8 puntos. Por su parte, el deflactor del PIB cerró el ejercicio 2014 con una caída media del 0,5 % con relación a 2013.

La evolución de las previsiones de crecimiento del PIB en volumen puede verse en la tabla aneja. El dato de Contabilidad Nacional se refiere al dato de avance conocido al publicarse la Contabilidad Nacional del cuarto trimestre de 2014 y puede ser objeto de revisión en las nuevas cifras de Contabilidad Nacional trimestral que publique el INE en agosto de 2015.



Presupuestos Generales del Estado 2014	Programa de Estabilidad 2014-2017	Informe de Posición Cíclica 2014	Presupuestos Generales del Estado 2015	Contabilidad Nacional año 2014 (avance)
0,7%	1,2%	1,2%	1,3%	1,4%

3. Grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto.

3.1. Grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

En el ejercicio de 2014 se ha registrado un déficit, medido en términos de la contabilidad nacional, y a efectos del Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE), de 61.391 millones de euros, cifra que representa el 5,80 por ciento del PIB, que ha sido estimado en 1.058.469 millones de euros por el Instituto Nacional de Estadística para ese año en la Base 2010. Esta misma información se ha remitido a la Comisión Europea, en aplicación de la normativa comunitaria que regula el PDE.

El déficit del ejercicio 2014 recoge el importe de las ayudas concedidas, en el marco de la crisis financiera, por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) a las Entidades Financieras, que ascienden a 1.204 millones de euros. Excluyendo estas ayudas, que no se tienen en cuenta para el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el déficit de las Administraciones Públicas equivale al 5,69 por ciento del PIB.

Además, a efectos de valoración de dicho objetivo, también debe excluirse el impacto en el déficit de los gastos ocasionados por el terremoto de Lorca en el ejercicio 2014.

Teniendo en cuenta los dos aspectos anteriores, el déficit del ejercicio 2014, a efectos de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, asciende a 60.147 millones de euros, cifra que representa el 5,68% del PIB estimado para dicho año. Este resultado supone, en términos globales para el conjunto del sector Administraciones Públicas, una desviación negativa de 0,18 puntos respecto del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno para el ejercicio 2014, que es del 5,5 por ciento del PIB.



Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Subsectores	Déficit en contabilidad nacional		Déficit a efectos de cumplimiento del OEP*		Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Desviación
	En millones de euros	En porcentaje del PIB	En millones de euros	En porcentaje del PIB		
Administración Central	-38.264	-3,62	-37.060	-3,50	-3,5	-0,0
Comunidades Autónomas	-17.541	-1,66	-17.501	-1,65	-1,0	-0,7
Corporaciones Locales	5.616	0,53	5.616	0,53	-	0,5
Fondos de Seguridad Social	-11.202	-1,06	-11.202	-1,06	-1,0	-0,1
Administraciones Públicas	-61.391	-5,80	-60.147	-5,68	-5,5	-0,2
PIB utilizado	1.058.469					

*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2014, no se ha incluido en el déficit de la AACC la ayuda a las instituciones financieras por importe de 1.204 millones, cifra que equivale a 0,11 puntos del PIB, así como los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 40 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

No obstante, el ECOFIN en su reunión del 21 de junio de 2013 fijó un objetivo de déficit para nuestro país del 5,8% del PIB en 2014. Teniendo en cuenta esta recomendación, el déficit público registrado en 2014 se encuentra por debajo del límite fijado por el Consejo de la Unión Europea.

La cifra de déficit público correspondiente a 2014, incluye el impacto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 27 de febrero de 2014, por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos ("céntimo sanitario"). Esta sentencia tiene un impacto en el déficit de las Administraciones Públicas de 2014 que asciende a 2.011 millones de euros. Descontando el efecto de esta devolución, el déficit público se sitúa en 58.136 millones, equivalente al 5,49% del PIB.

El análisis del grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se realiza forma desagregada, para cada uno de los grupos de unidades públicas que se definen en los cuatro apartados del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012.



El artículo 2 determina el ámbito de aplicación de esta norma, fijando en su apartado primero las unidades que integran el sector Administraciones Públicas, al que debe referirse el informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con la definición y delimitación del SEC, clasificado en los cuatro subsectores siguientes, igualmente definidos conforme a la citada metodología:

- a. Administración Central, que comprende el Estado y los Organismos de la Administración Central
- b. Comunidades Autónomas
- c. Corporaciones Locales
- d. Fondos de Seguridad Social.

El objetivo de estabilidad presupuestaria de la **Administración Central** para el ejercicio 2014 se fijó en una cifra de déficit equivalente al 3,5 por ciento del PIB. El déficit, en términos de contabilidad nacional, registrado por la Administración Central en el ejercicio 2014 alcanza la cifra de 38.264 millones de euros y equivale al 3,62 por ciento del PIB; una vez deducido el importe de las ayudas financieras con efecto en el déficit público concedidas por el FROB y el FGD a las Entidades de crédito y que han ascendido en 2014 a 1.204 millones de euros el déficit de la Administración Central es de 37.060 millones de euros, y representa el 3,50 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

El objetivo de estabilidad del ejercicio 2014 fijado para las **Comunidades Autónomas** fue de un déficit del 1,0 por ciento del PIB. El déficit registrado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de 2014 asciende a 17.541 millones de euros, cifra que ha sido notificada a la Comisión Europea en el primer informe de este año en el contexto del PDE, mientras que el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es de 17.501 millones de euros, el 1,65 por ciento del PIB nacional. La diferencia entre ambos déficit se debe, como ya se ha comentado en párrafos anteriores, al efecto económico que sobre el déficit del ejercicio 2014 tiene el gasto realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia ocasionado por los efectos del terremoto de Lorca, gastos que se han considerado excepcionales al derivarse de acontecimientos que están fuera del control de las Administraciones Públicas.



Por lo tanto, cabe concluir que el objetivo para el conjunto del subsector de Comunidades Autónomas no se ha cumplido, ya que el déficit registrado es equivalente al 1,65 por ciento del PIB, mientras que el objetivo fue de un déficit máximo del 1,0 por ciento, si bien, la situación difiere para cada Comunidad. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, los objetivos individuales para las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014 fueron aprobados por el Gobierno, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de septiembre de 2014, para las Comunidades Autónomas de régimen común y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de enero de 2015 para las Comunidades de régimen forales estableciéndose el mismo objetivo para cada una de ellas, el 1,0% del PIB regional.

En el cuadro siguiente se muestra el cumplimiento individualizado para cada Comunidad Autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014 acordados. Hay que considerar que estos datos tienen carácter de avance, por lo que pueden registrarse cambios, en la notificación de septiembre, una vez se conozcan los datos actualizados.



Informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

CC.AA.	Déficit en millones de euros		Déficit en porcentaje del PIB regional		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria a 2014	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2014		
Comunidad Autónoma del País Vasco	-642	-642	-1,00	-1,00	-1,0	0,0
Comunidad Autónoma de Cataluña	-5.152	-5.152	-2,58	-2,58	-1,0	-1,6
Comunidad Autónoma de Galicia	-557	-557	-1,02	-1,02	-1,0	0,0
Comunidad Autónoma de Andalucía	-1.645	-1.645	-1,16	-1,16	-1,0	-0,2
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-278	-278	-1,30	-1,30	-1,0	-0,3
Comunidad Autónoma de Cantabria	-179	-179	-1,46	-1,46	-1,0	-0,5
Comunidad Autónoma de la Rioja	-95	-95	-1,21	-1,21	-1,0	-0,2
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-766	-726	-2,82	-2,68	-1,0	-1,7
Comunitat Valenciana	-2.370	-2.370	-2,39	-2,39	-1,0	-1,4
Comunidad Autónoma de Aragón	-551	-551	-1,66	-1,66	-1,0	-0,7
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-666	-666	-1,76	-1,76	-1,0	-0,8
Comunidad Autónoma de Canarias	-379	-379	-0,91	-0,91	-1,0	0,1
Comunidad Foral de Navarra	-133	-133	-0,74	-0,74	-1,0	0,3
Comunidad Autónoma de Extremadura	-421	-421	-2,44	-2,44	-1,0	-1,4
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-458	-458	-1,71	-1,71	-1,0	-0,7
Comunidad Autónoma de Madrid	-2.648	-2.648	-1,34	-1,34	-1,0	-0,3
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-601	-601	-1,11	-1,11	-1,0	-0,1
Total Comunidades Autónomas	-17.541	-17.501	-1,66	-1,65	-1,0	-0,7

*Efectos de cumplimiento del OEP para el año 2014, no se ha incluido en el déficit de las CCAA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 40 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fuente: IGAE

Las Comunidades Autónomas de Galicia, Canarias, País Vasco y Navarra han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria. Por el contrario, el resto de Comunidades Autónomas, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Extremadura, Madrid, La Rioja y Valencia, han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros.

El objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las **Corporaciones Locales**, fue el de alcanzar una situación de equilibrio. El resultado registrado en 2014 por el conjunto de Entidades Locales ha sido de un superávit de 5.616 millones de euros, cifra que representa el 0,53 por ciento del PIB. Por lo tanto, de acuerdo a este dato, se ha cumplido el objetivo previsto para el conjunto de las Entidades Locales, habiéndose registrado en este caso una desviación positiva de 0,53 puntos del PIB.



Para el conjunto del subsector de las **Fondos de Seguridad Social** se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria una cifra de déficit equivalente al 1,0 por ciento del PIB para 2014. Dado que en este ejercicio se ha obtenido un déficit de 11.202 millones, equivalente al 1,06 por ciento del PIB, el subsector ha registrado una desviación negativa de 0,06 puntos del PIB respecto del objetivo fijado inicialmente.

3.2. Cumplimiento de la Regla de Gasto

De acuerdo con el apartado tres del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe informarse del grado de cumplimiento de la Regla de Gasto para el ejercicio 2014 para cada uno de los subsectores de las Administraciones Públicas, con la excepción de los Fondos de Seguridad Social.

En este sentido, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, calculada para 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea, se fijó en el 1,5%. Por tanto, el gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no puede superar dicha tasa.

Conforme a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica 2/2012, el gasto computable a los efectos de la Regla de Gasto, está formado por los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En el caso de la **Administración Central**, los gastos computables del ejercicio 2014 ascienden a 98.627 millones, resultando superiores en un 2,2% a los registrados en el año anterior, por lo que se habría incumplido la regla de gasto. En el gasto computable se está teniendo en cuenta el efecto de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la cual se debe proceder a la devolución de los importes ingresados por el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que en la Administración Central supone un mayor gasto computable por importe de 1.951 millones. Si no se hubiera producido esta circunstancia, la tasa de crecimiento del gasto sería del 0,2% respecto al ejercicio 2013.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Administración Central. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Administración Central	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	230.242	224.241	-2,6
De los cuales: ayuda financiera	4.897	1.204	-75,4
2. Empleos no financieros excluida ayuda financiera	225.345	223.037	-1,0
3. Intereses	30.898	31.456	1,8
4. Gastos financiados por la Unión Europea	1.572	1.059	-32,6
5. Transferencias por sistema financiación a CCAA	63.562	61.998	-2,5
6. Transferencias por sistema financiación a CCLL	16.431	16.413	-0,1
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		-162	-
8. Gasto no discrecional en prestaciones por desempleo	16.396	13.646	-16,8
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8)	96.486	98.627	2,2

Fuente: IGAE

El gasto computable del ejercicio 2014 para el subsector de **Comunidades Autónomas** ha registrado una disminución del 0,5% con relación al año anterior. Esta situación significa el cumplimiento del objetivo fijado para la regla de gasto.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	162.242	163.356	0,7
Homogeneización transferencias del Estado	1.101		-
2. Empleos no financieros (homogeneizados)	163.343	163.356	0,0
3. Intereses	7.273	7.411	1,9
4. Gastos financiados por la UE	3.291	3.254	-1,1
5. Gastos financiados por otras administraciones	8.588	8.995	4,7
6. Transferencias a Cabildos Insulares por Sistema de Financiación	189	189	0,0
7. Transferencias a CCLL de Navarra por Sistema de Financiación	198	198	0,0
8. Gastos terremoto Lorca	26	40	53,8
9. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		190	-
Total a efectos de la Regla de Gasto (2-3-4-5-6-7-8-9)	143.778	143.079	-0,5

Fuente: IGAE

En el cuadro siguiente se recoge la situación individual de cada Comunidad Autónoma con relación al cumplimiento del objetivo fijado. Teniendo en cuenta esta información se constata que las comunidades de País Vasco, Cataluña, Extremadura y Baleares presentan un incremento de gastos superior a la tasa de referencia.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Comunidades Autónomas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Comunidades Autónomas	2013	2014	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	8.979	9.274	3,3
Comunidad Autónoma de Cataluña	25.193	25.617	1,7
Comunidad Autónoma de Galicia	8.258	8.131	-1,5
Comunidad Autónoma de Andalucía	21.987	21.012	-4,4
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.498	3.514	0,5
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.147	2.092	-2,5
Comunidad Autónoma de La Rioja	1.088	1.067	-1,9
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.332	4.113	-5,0
Comunitat Valenciana	14.461	14.659	1,4
Comunidad Autónoma de Aragón	4.345	4.111	-5,4
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	5.503	5.407	-1,7
Comunidad Autónoma de Canarias	5.754	5.769	0,3
Comunidad Foral de Navarra	3.174	3.143	-1,0
Comunidad Autónoma de Extremadura	3.511	3.689	5,1
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.861	3.940	2,1
Comunidad Autónoma de Madrid	20.062	20.101	0,2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	7.695	7.511	-2,4
Transferencias internas entre CCAA	68	70	
Total Comunidades Autónomas	143.778	143.079	-0,5

Fuente: IGAE

El conjunto de las **Corporaciones Locales** han registrado una disminución del 1,8% en el gasto computable del ejercicio 2014, evolución que equivale al cumplimiento de la regla de gasto de dicho ejercicio.



Cumplimiento de la Regla de Gasto: Corporaciones Locales. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

Corporaciones Locales	2013	2014	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	60.706	60.974	0,4
Homogeneización transferencias del Estado	42		
2. Empleos no financieros (homogeneizados)	60.748	60.974	0,4
3. Intereses	1.355	1.147	-15,4
4. Gastos financiados por la Unión Europea	260	200	-23,1
5. Gastos financiados por otras Administraciones Públicas	2.727	3.189	16,9
6. Transferencias por sistema financiación	7.650	8.073	5,5
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanente		468	-
TOTAL (1-2-3-4-5-6)	48.756	47.897	-1,8

Fuente: IGAE

3.3. Objetivo de Deuda Pública

El Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, aprobó un Acuerdo por el que se adecúa, para el año 2014, el objetivo de Deuda Pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Posteriormente, en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015 se fijaron los objetivos individuales de deuda pública de las Comunidades Autónomas de régimen común y de régimen foral, respectivamente.

El cálculo de la deuda pública para el ejercicio 2014 ha sido elaborado por el Banco de España y notificado a la Comisión Europea y a Eurostat, en el marco de PDE, el 27 de marzo de 2015. Según los datos del Banco de España, la deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas ha alcanzado el 97,7 por ciento del PIB, lo que supone 1,8 puntos porcentuales por debajo del objetivo fijado en el 99,5 por ciento del PIB. Por tanto, el conjunto de las Administraciones Públicas ha cumplido el objetivo de Deuda.



Cumplimiento de la Deuda Pública: Administraciones Públicas. Ejercicio 2014

(Apartado 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

	Deuda Pública	Objetivo	Desviación
1. Administraciones Central y Fondos de Seguridad Social	71,7	74,4	2,7
2. Comunidades Autónomas	22,4	21,1	-1,3
3. Corporaciones Locales	3,6	4,0	0,4
Administraciones Públicas	97,7	99,5	1,8

Nota: Objetivo de Deuda Pública 2014 según Acuerdo Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014

La Administración Central y los Fondos de Seguridad Social han alcanzado una deuda conjunta en porcentaje del PIB del 71,7 por ciento, frente al objetivo del 74,4 por ciento. Por tanto, puede concluirse que se ha cumplido el objetivo de deuda, produciéndose una desviación positiva de 2,7 puntos porcentuales.

Para las **Corporaciones Locales**, el objetivo de Deuda era del 4,0 por ciento del PIB, habiendo alcanzado su deuda al final del ejercicio el 3,6 por ciento del PIB, lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado.

Por su parte, el objetivo para las **Comunidades Autónomas** fue del 21,1 por ciento del PIB, mientras que la deuda registrada ha alcanzado el 22,4 por ciento del PIB.

No obstante, en los tres Acuerdos del Consejo de Ministros citados se previó expresamente la posibilidad de rectificar los objetivos de deuda pública o de contemplar como excepciones a los efectos de su cumplimiento el incremento del endeudamiento contraído con el Estado por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca en 2014, siempre que no se destinase a financiar vencimientos de deuda financiera o déficit del mencionado ejercicio, así como otras circunstancias que, sin afectar al cumplimiento del objetivo de déficit o de la regla de gasto, y previa conformidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivasen de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.



El volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2014 asciende a 236.747 millones de euros, cifra que representa el 22,4% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio, de acuerdo con la última estimación disponible del mismo publicada por el Instituto Nacional de Estadística. En dicho volumen de deuda se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública tanto conjunto como individual de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las CCAA fijados para el ejercicio 2014, derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros citados, cuya cuantificación se detalla en el Anexo de este informe, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2014 computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendería al 22,5% del PIB nacional a precios de mercado.

Por lo tanto, considerando la información facilitada por el Banco de España, el subsector de las Comunidades Autónomas, delimitado en los términos del artículo 2.1.b) de la Ley Orgánica 2/2012, ha cumplido con el objetivo de deuda pública del ejercicio 2014, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, según el límite de endeudamiento previsto en el mismo y los ajustes preceptivos en el cómputo del volumen de deuda pública efectuados de conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros, y que presentan el siguiente detalle:

1. Incremento neto del endeudamiento financiero derivado del saneamiento y reducción del volumen de deuda comercial de las CCAA pendiente de pago y devengada con anterioridad al 31/12/2014, cuya cancelación se ha financiado con cargo a dotaciones extraordinarias durante el 2014, de los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado: Fondo de Liquidez Autonómico y



tercera fase segundo tramo del mecanismo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

2. Circunstancias que no afectando al cumplimiento de los objetivos de déficit ni al cumplimiento de la regla de gasto, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:
 - 2.1. Modificaciones en las estadísticas oficiales del INE del Producto Interior Bruto del ejercicio 2014 en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, que afecta al volumen de deuda viva que había a cierre de 2013 cuando se fijó el objetivo y al importe de la deuda prevista para financiar las devoluciones de las liquidaciones negativas del 2008 y 2009.
 - 2.2. Cambio metodológico en la estadística del Banco de España de la deuda de las CCAA a 31/12/2013, en relación con la utilizada como base para fijar el objetivo de las CCAA, como consecuencia de la aplicación en 2014 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 (SEC 2010).
 - 2.3. Incremento neto del endeudamiento PDE derivado de reclasificaciones con efectos únicamente en 2014 de entidades y organismos públicos que han pasado a formar parte del Sector Administraciones Públicas, Subsector CCAA, minorado en su necesidad de financiación del ejercicio 2014.
 - 2.4. Incremento neto de la deuda PDE derivado de la formalización y disposición de préstamos y otras operaciones de crédito (Activos financieros en términos SEC-2010) con conformidad de MINHAP.
 - 2.5. Incremento neto de endeudamiento para materialización de la Reserva de Inversiones Canarias (RIC).
 - 2.6. Incremento de deuda autorizado a Andalucía para financiar obligaciones de ejercicios anteriores a 2014 pendientes de pago, fundamentalmente debidas a inversiones comprometidas en ámbitos de fondos FEDER o de operaciones formalizadas en años anteriores con el BEI.
 - 2.7. Incremento neto de endeudamiento de la Región de Murcia destinado a financiar los gastos del terremoto de Lorca.

De acuerdo con el apartado 5º del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas informará en el Consejo de



Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública individual del ejercicio 2014 de cada Comunidad Autónoma.

En el Anexo de este informe se reflejan los niveles de deuda pública de cada Comunidad Autónoma a 31/12/2014, de acuerdo con la información suministrada por el BDE, los ajustes que a dicho endeudamiento han de efectuarse de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las CCAA de 2014, los niveles de endeudamiento resultantes a efectos del cumplimiento del objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones positivas o negativas respecto al mismo.

Según la información contenida en dicho cuadro, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja presentan una ratio de deuda sobre PIB regional superior a su objetivo.



ANEXO: Grado de cumplimiento del objetivo deuda pública del subsector Comunidades Autónomas en 2014

COMUNIDAD AUTÓNOMA	OBJETIVO DE DEUDA 2014 s/ Acuerdo del Consejo de Ministros (%PIB regional)	Incremento deuda incluido en los objetivos				Deuda de las CCAA en 2014 que no computa a la hora de verificar los objetivos por excepciones permitidas por Acuerdos de Consejo de Ministros						OBJETIVO 2014 Incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2014 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACION OBJETIVO DEUDA 2014 provisional
		Deuda Banco de España 31/12/2013, (Datos junio 2014) SEC 95	Liquidaciones 2008, 2009 SF CCAA Rtc	Objetivo déficit %PIB**= 1%	Exceso de deuda 2013	Total	Variaciones de deuda 31/12/2013. Sectorización entes. (SEC 2010)	Sectorización entes 2014	Mecanismos adicionales de financiación: Deudas años anteriores**	Otras excepciones acordadas con MINHAP	INCREMENTO DE DEUDA ADICIONAL A OBJETIVOS 2014	Valores Absolutos	%PIB*	V. absolutos	% PIB regional*	% PIB regional*
ANDALUCÍA	18,4%	23.898	581,82	1.417		1.999	543		2.340	618	3.501	29.398	20,7%	29.101	20,5%	0,2%
ARAGÓN	17,5%	5.369	85,91	332	-24,3	393		104	74		177	5.939	17,9%	6.010	18,1%	-0,2%
P. ASTURIAS	15,3%	3.052	72,50	214		287			156		166	3.495	16,3%	3.479	16,2%	0,1%
I. BALEARS	26,0%	6.586	30,80	268		299	298	78	541		917	7.802	29,1%	7.774	29,0%	0,1%
CANARIAS	14,3%	5.261	171,19	415		586			309	22	331	6.199	14,9%	5.954	14,3%	0,6%
CANTABRIA	18,7%	2.178	46,42	122		169			125		125	2.471	20,2%	2.428	19,9%	0,4%
CASTILLA-LA MANCHA	32,2%	11.343	124,58	378	-49,8	453			1.116		1.116	12.912	34,1%	12.858	34,0%	0,1%
CASTILLA Y LEÓN	16,4%	8.183	179,41	540		719	344				344	9.246	17,1%	9.359	17,3%	-0,2%
CATALUÑA	30,3%	57.122	303,07	1.998		2.301	1.057		3.879		4.936	64.359	32,2%	64.476	32,3%	-0,1%
EXTREMADURA	17,5%	2.630	96,63	172		269			315		315	3.214	18,7%	3.092	17,9%	0,7%
GALICIA	17,6%	9.131	205,96	547		753	81				81	9.965	18,2%	9.961	18,2%	0,0%
LA RIOJA	15,8%	1.143	24,00	79		103				25	25	1.271	16,2%	1.296	16,5%	-0,3%
MADRID	12,9%	22.104	133,62	1.977		2.111				400	400	24.615	12,5%	24.632	12,5%	0,0%
R. MURCIA	21,9%	5.543	71,04	271		342			943	40	983	6.869	25,3%	6.838	25,2%	0,1%
NAVARRA	18,1%	3.101		179	-43,9	135	35				35	3.271	18,3%	3.197	17,9%	0,4%
PAÍS VASCO	13,9%	8.225		643		643	55				55	8.923	13,9%	8.915	13,9%	0,0%
C. VALENCIA	33,4%	31.884	221,58	993		1.215	575		4.063		4.638	37.737	38,0%	37.376	37,6%	0,4%
TOTAL	21,1%	206.773	2.349	10.546	-118	12.777	2.988	182	13.862	1.105	18.137	237.686	22,5%	236.746	22,4%	0,1%

En millones de euros.

* PIB Regional 2014 publicado por el INE a 27 de marzo de 2015.

** Deuda autorizada y dispuesta a 31 de diciembre de 2014 a través de Mecanismos Adicionales de Financiación de CCAA: Fondo de Liquidez Autonómico y tercera fase segundo tramo del Mecanismo de Pago a proveedores.

ANEXO II

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA
EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PARA EL PERÍODO 2016-2018**

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA
ESPAÑOLA 2015**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15.1 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, SOBRE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA EL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PERÍODO 2016-2018

El Consejo de Política Fiscal y Financiera informa favorablemente la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas, correspondiente al periodo 2016-2018, formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se reproduce a continuación:

El artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que en el primer semestre del año el Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha elaborado la presente propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2016-2018 que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe ser objeto de informe por el Consejo de Política Fiscal y Financiera antes de su aprobación por el Gobierno. Asimismo, este artículo dispone que el Acuerdo de Consejo de Ministros en el que se fijen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública deberá remitirse a las Cortes Generales.

La Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 del Reino de España, remitido a las instituciones comunitarias dentro de las obligaciones de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo, prevé una necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2016-2018 que asciende al 2,8% del PIB nacional en 2016, al 1,4% en 2017 y al 0,3% en 2018. Este escenario de consolidación fiscal posibilitará a España cumplir con los compromisos asumidos en el marco del actual Procedimiento por Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.



Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en los siguientes términos:

**OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2016-2018**

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2016	2017	2018
-0,3	-0,1	0,0

En cuanto a los objetivos de deuda pública, la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 del Reino de España contempla unos objetivos de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas para el periodo 2016-2018 que ascienden al 98,5% del PIB nacional en 2016, al 96,5% en 2017 y al 93,2% en 2018. Los objetivos de deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas han de ser coherentes con los objetivos de estabilidad propuestos y contemplar el incremento neto de endeudamiento derivado de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, derivadas del sistema de financiación autonómico, y el importe correspondiente al aplazamiento anual de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE) de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que las operaciones de endeudamiento que realice el Estado con el fin de desarrollar dichos mecanismos de financiación se computarán, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que el Acuerdo de Consejo de Ministros establezca los objetivos de deuda pública del conjunto de las Comunidades Autónomas en los términos siguientes:



**OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
TRIENIO 2016–2018**

**Deuda PDE
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2016	2017	2018
22,5	21,8	20,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

**INFORME DE SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA
ESPAÑOLA**

ESPAÑA

2015

BORRADOR

8 de julio de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Novedades recientes en el contexto internacional

2.2. Evolución reciente de la economía española

2.3. Escenario macroeconómico 2015-2018

2.4. Posición cíclica de la economía española

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley de Estabilidad), regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas -Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social- consiguiendo, de este modo, una mayor coherencia en la regulación jurídica, una mayor claridad en la Ley e igualdad en las exigencias presupuestarias entre las diferentes Administraciones Públicas.

Esta Ley establece en su artículo 15.5 que el Ministerio de Economía y Competitividad elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea, en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la Ley de Estabilidad y por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe. En cumplimiento de esta disposición, el Ministerio de Economía y Competitividad elabora, por cuarto año consecutivo, este informe.

Las últimas previsiones de los principales organismos apuntan a un fortalecimiento de la economía mundial este año y el próximo, impulsado por las condiciones monetarias expansivas, el ritmo más lento de consolidación fiscal, el saneamiento financiero y los bajos precios del petróleo. Asimismo, se espera un cambio en la distribución global del crecimiento mundial, con una recuperación de la economía en Estados Unidos y en Reino Unido, tras la ralentización observada en el primer trimestre del año, y la prolongación del dinamismo en Japón. Respecto a las economías emergentes, se prevé una desaceleración generalizada en las economías asiáticas, excepto en India, y una acusada ralentización en América Latina.

En la zona euro, la mejora de la situación económica se ha afianzado en la primera mitad de 2015, lo que ha llevado a los principales analistas y organismos internacionales a revisar al alza sus previsiones de crecimiento para el área. A esta recuperación han contribuido, entre otros factores, los efectos positivos del programa de *Quantitative Easing* (QE) del Banco Central Europeo, que ha reducido el coste de financiación a hogares y empresas, así como la depreciación del euro y la reducción del precio del petróleo. No obstante, las tensiones en torno a Grecia y la incertidumbre asociada al desenlace de las negociaciones entre el gobierno griego y las instituciones europeas, constituyen un eventual riesgo a la baja en el escenario de recuperación de la zona euro.

En el caso de España, los principales organismos han revisado al alza sus previsiones de crecimiento para este año y el próximo, en un contexto de sólido crecimiento trimestral del PIB (0,9% en el primer trimestre de 2015, el más elevado desde el año 2007) y de favorable evolución de los indicadores recientes de demanda, producción y empleo. Se proyecta una notable aceleración del crecimiento para 2015, que prácticamente duplicará al de la zona euro y que será el más elevado de entre las grandes economías del área, manteniéndose el diferencial positivo de crecimiento en los próximos años.

Este crecimiento diferencial de la economía española con respecto al de la zona euro es posible gracias a la ambiciosa agenda de reformas adoptada en los últimos años. Entre ellas, destacan la consolidación presupuestaria, el saneamiento, reestructuración y reforma del sistema financiero y la reforma del mercado laboral. Estas medidas han transformado la economía española, permitiendo recuperar la confianza de los mercados financieros internacionales y ganar eficiencia, flexibilidad y capacidad para competir. También están siendo fundamentales para el crecimiento otra serie de reformas, como la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado o la Ley de Desindexación, que persiguen mejorar la competitividad; las medidas de eficiencia en la Administración Pública llevadas a cabo por la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA); la reciente reforma fiscal, que está contribuyendo a aumentar el poder adquisitivo de familias y empresas; o la reforma del marco de insolvencias, que facilita el desapalancamiento del sector privado y permite una segunda oportunidad a los deudores.

Estas reformas están permitiendo a la economía española aprovechar con mayor intensidad el impulso proveniente de factores externos, como la depreciación del euro, los menores precios del petróleo y el mayor crecimiento económico de nuestros principales socios comerciales.

2. ENTORNO ECONÓMICO Y PREVISIONES

2.1. Novedades recientes en el contexto internacional

Desde la aprobación de la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018 (PE) de la economía española, el pasado 30 de abril, se han producido algunas novedades en la economía internacional en las que conviene detenerse, teniendo en cuenta que el análisis de sensibilidad realizado en el propio PE ya analiza en profundidad algunos de los elementos que se comentan a continuación. Dicho análisis permite tener en cuenta variaciones moderadas en los supuestos compatibles con el mantenimiento de las previsiones centrales incluidas en el PE.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent ha descrito una trayectoria errática durante los meses de mayo y junio, debido, entre otros factores, a los conflictos geopolíticos, a los indicios de desaceleración de la economía china y a la decisión de la OPEP de mantener las cuotas de producción en la reunión que tuvo lugar en Viena el 5 de junio. El 30 de junio, el precio del Brent se situó en 58,86 dólares/barril, cerrando el mes con un precio medio de 60,53 dólares/barril, inferior en 3,23 dólares al de mayo.

Tras la publicación del PE, la OCDE ha publicado el Informe de Perspectivas Económicas y la Comisión Europea sus previsiones de primavera, proyectando ambos organismos un fortalecimiento de la economía global en 2015 y 2016, pero a un ritmo contenido. Así, para la economía mundial la OCDE prevé un crecimiento del 3,1% en 2015 y del 3,8% en 2016, mientras que la Comisión Europea prevé tasas del 3,5% y del 3,9%, respectivamente.

Según las cifras de la Contabilidad Nacional de la zona euro, en el primer trimestre de 2015 el PIB creció un 0,4% (tasa intertrimestral no anualizada), igual que en el trimestre precedente y al ritmo más rápido desde el segundo trimestre de 2013. El gasto en consumo final privado y público se aceleró, así como la formación bruta de capital fijo, que encadena tres avances trimestrales consecutivos. La demanda externa detrajo dos décimas a la variación del PIB, después de una aportación nula en el trimestre precedente, como consecuencia del fuerte dinamismo de las importaciones. En relación a un año antes, el incremento del PIB fue del 1%, superior en una décima al del trimestre previo.

En cuanto a los indicadores más recientes, el PMI compuesto de la zona euro ganó medio punto en junio, hasta el nivel 54,1, máximo de los últimos cuarenta y nueve meses. La media del índice en el segundo trimestre de 2015 alcanzó el mayor nivel en cuatro años, al igual que el aumento del empleo y de los nuevos pedidos. El PMI apunta a un crecimiento intertrimestral del PIB de la zona euro del 0,4% en el segundo trimestre.

Fuera de la zona euro, el PIB de Reino Unido creció en el primer trimestre de 2015 un 0,3% (tasa intertrimestral no anualizada), la mitad que en los dos trimestres precedentes. El avance del consumo de las familias se moderó ligeramente, mientras que el consumo público y la formación bruta de capital fijo pasaron a terreno positivo, tras los retrocesos del trimestre anterior. Por el contrario, el sector exterior restó nueve décimas al crecimiento debido a un ligero retroceso de las exportaciones y a una aceleración de las importaciones. En relación con un año antes, el PIB creció un 2,4%. Los indicadores recientemente publicados apuntan a un crecimiento ligeramente superior en el segundo trimestre del año, próximo al 0,4% intertrimestral, según los PMI de manufacturas y servicios de junio.

Según cifras de la Contabilidad Trimestral de Estados Unidos correspondientes al primer trimestre de 2015, el PIB descendió un 0,2% en dicho periodo (tasa intertrimestral anualizada), tras el avance del 2,2% del trimestre previo, debido, en parte, a factores temporales (como las desfavorables condiciones meteorológicas o el bloqueo de los puertos de la Costa Oeste), así como a la apreciación del dólar. El consumo privado se desaceleró mientras la inversión residencial y en equipo recuperó pulso, y el sector exterior restó casi dos puntos al avance del PIB. En términos interanuales, el PIB creció un 2,9%, medio punto más que en el trimestre anterior, igualando la tasa del tercer trimestre de 2014. Algunos indicadores recientes apuntan a una expansión en el segundo trimestre de 2015, aunque persisten incertidumbres sobre la intensidad de la recuperación.

En Japón, el PIB creció un 1% (tasa intertrimestral no anualizada) en el primer trimestre del año, manteniendo el consumo privado el ritmo de avance del periodo previo, recuperándose la inversión residencial privada después de tres trimestres de retrocesos y aumentando con fuerza la inversión no residencial privada. Por su parte, el sector exterior restó dos décimas al crecimiento. En relación con un año antes, el PIB retrocedió un 1% en el primer trimestre. Para el segundo trimestre del año, algunos indicadores publicados, como los pedidos de exportación, que crecieron al ritmo más elevado en un año y

medio, favorecidos por el tipo de cambio, apuntan a una intensificación de la actividad del sector privado.

En cuanto a las economías emergentes, la desaceleración es casi generalizada, con la excepción de India, y destacando la ralentización de América Latina, aunque con patrones diferenciados por países. En el primer trimestre de 2015 se observaron mejoras en Chile y Perú, mientras que en México y Colombia la economía se ralentizó y en Brasil el PIB descendió, debido al debilitamiento de la demanda interna.

Los indicadores publicados apuntan a un debilitamiento adicional de la actividad en las economías emergentes en el segundo trimestre del año. El PMI que elabora HSBC, con datos de 17 economías emergentes, descendió en mayo por tercer mes consecutivo, seis décimas, hasta anotar el nivel 50,7, el menor de los registrados en el último año. No obstante, el índice de expectativas para los próximos doce meses aumentó por primera vez desde el pasado mes de febrero.

2.2. Evolución reciente de la economía española

En el año 2014 se consolidó el proceso de recuperación de la economía española iniciado a mediados de 2013. Las importantes reformas estructurales llevadas a cabo en los últimos años, tanto en el mercado de trabajo, como en el sistema financiero, en el mercado interior o en el sistema fiscal, han sido decisivas para lograr un crecimiento económico sostenible y equilibrado. Estas reformas han permitido al mismo tiempo un mejor aprovechamiento de los impulsos externos derivados de la reducción del precio del petróleo, las medidas expansivas de política monetaria llevadas a cabo por el BCE, la depreciación del euro y las perspectivas de mayor crecimiento de nuestros principales socios comerciales.

De esta forma, en 2014 se afianzó la recuperación de la economía española, registrando el PIB tasas intertrimestrales positivas con trayectoria ascendente en los cuatro trimestres (0,3%, 0,5%, 0,5% y 0,7%) y cerrando el conjunto del año con un avance medio anual del 1,4%. Así, el PIB español presenta una senda de aceleración más intensa que la experimentada por el PIB de la zona euro en el mismo período, con un crecimiento medio anual del 0,9%. La expansión de la actividad económica en España se ha acelerado en el primer trimestre de 2015, registrando el PIB un aumento intertrimestral del 0,9%, superior en dos décimas al del trimestre previo y el más elevado desde finales de 2007.

El afianzamiento de la recuperación en 2014 se sustentó en la demanda nacional, que aportó 2,2 puntos al avance anual del PIB, tras seis años de aportaciones negativas, mientras que la demanda externa neta restó ocho décimas al crecimiento. Por componentes, el avance de la demanda nacional se apoyó en la sólida recuperación del gasto en consumo privado y de la inversión productiva. El gasto en consumo privado creció en el conjunto del pasado año el 2,4% en media anual, tras el descenso de similar magnitud (-2,3%) del año precedente, favorecido por la mejora de sus principales determinantes. La renta disponible real de las familias aumentó impulsada, principalmente, por la creación de empleo, y la riqueza financiera de los hogares se revalorizó gradualmente, en un contexto de moderación de

precios y tipos de interés reducidos. Adicionalmente, la reforma fiscal, que entró en vigor a principios de 2015, también estaría impulsando la recuperación del poder adquisitivo y la confianza de los consumidores.

El gasto en consumo final de las AAPP, a precios corrientes, registró en 2014 un descenso anual del 0,7%, contribuyendo de este modo al logro de los objetivos presupuestarios. En términos reales, el gasto en consumo de las AAPP prácticamente se estabilizó, patrón de comportamiento que se ha prolongado en el primer trimestre de 2015.

Al dinamismo de la demanda nacional también ha contribuido la favorable evolución de la inversión, impulsada por las mejores perspectivas económicas, en un contexto de mejora de las condiciones financieras, pujanza de la demanda interna y dinamismo de las exportaciones, registrando la inversión en capital fijo en 2014 un crecimiento medio anual del 3,4% y poniendo fin a seis años consecutivos de retrocesos. El comportamiento expansivo de la inversión en el pasado ejercicio se explica por el componente de equipo, cuyo ritmo de avance más que duplicó el del año precedente, hasta situarse en el 12,2%. A su vez, la inversión en construcción muestra tasas de crecimiento trimestral positivas desde el segundo trimestre de 2014, de forma que en el conjunto de ese año se moderó significativamente la intensidad de la caída, casi ocho puntos, hasta el -1,5%. En el primer trimestre de 2015, la inversión en capital fijo ha prolongado la tendencia alcista, creciendo a una tasa interanual del 6%, la más elevada desde finales de 2006.

Por su parte, la demanda externa neta drenó ocho décimas al crecimiento del PIB en 2014, debido al dinamismo de las importaciones, que experimentaron un aumento del 7,6%, frente al descenso del 0,5% de 2013, en línea con la progresiva recuperación de la demanda interna. Por su parte, las exportaciones reales de bienes y servicios crecieron el 4,2%, impulsadas por las ganancias de competitividad. En el primer trimestre de 2015, el sector exterior detrajo 0,3 puntos al crecimiento interanual del PIB, cuatro décimas menos que en el trimestre previo, como consecuencia de la aceleración de las exportaciones (un punto, hasta el 5,7%) y de la ligera desaceleración de las importaciones (tres décimas, hasta el 7,4%).

En este contexto, la balanza por cuenta corriente registra superávit desde 2013, favorecida por las ganancias de competitividad y por la creciente internacionalización de nuestras empresas. En consonancia, la economía ha generado capacidad de financiación frente al exterior por tercer año consecutivo. Según datos de la Balanza de Pagos, en términos acumulados de los últimos doce meses hasta abril de 2015, el saldo conjunto de la cuenta corriente y de capital ha ascendido a 1,4 puntos de PIB, dos décimas por encima del superávit registrado en el conjunto del pasado año.

Otro rasgo a destacar de la economía española es la prolongación del proceso de desapalancamiento de los agentes privados, reduciéndose en 2014 la deuda no consolidada del sector privado no financiero 36 puntos porcentuales de PIB, desde el máximo alcanzado en 2010. Este proceso de desapalancamiento ha permitido mayor margen de maniobra a empresas y familias, que ya sitúan su deuda en niveles más cercanos al promedio de la zona euro.

La reducción del stock de deuda del sector privado está siendo compatible con la positiva evolución del crédito nuevo a familias y PYMEs. En efecto, el flujo de crédito nuevo a hogares encadena 17 meses consecutivos de crecimiento interanual, alcanzando el 18% en mayo. Por su parte, el crédito nuevo a PYMEs (utilizando como proxy de estos créditos los inferiores a un millón de euros) lleva creciendo más de un año y medio, situándose la tasa interanual de mayo en el 10,3%.

La mejora de la actividad económica en España se ha reflejado en el mercado laboral. En 2014, según la Encuesta de Población Activa (EPA), el empleo creció a un ritmo medio anual del 1,2%, frente al descenso del 2,8% del año anterior. El perfil de la ocupación fue de clara aceleración, iniciando el pasado ejercicio con un retroceso interanual del 0,5% y finalizándolo con un ritmo de avance anual del 2,5%. Esta evolución permitió crear 433.900 empleos a lo largo del año.

El empleo generado en 2014 se concentró exclusivamente en el sector privado y en los sectores no agrarios, correspondiendo el mayor ritmo de avance interanual a la industria, con una tasa del 4,2% en el último trimestre del año, superior en 1,7 puntos al del total de ocupados. Cabe mencionar asimismo que el 55% del empleo asalariado creado el pasado año fue de carácter indefinido.

El favorable comportamiento del empleo ha continuado en los meses transcurridos de 2015. En el primer trimestre, según cifras de la EPA, el ritmo de creación de empleo se incrementó medio punto, hasta el 3% interanual. Este proceso de creación acelerada de empleo se habría mantenido en el segundo trimestre del año, a tenor de los resultados de afiliación a la Seguridad Social (SS) de los meses de abril, mayo y junio. En el segundo trimestre de 2015, la afiliación aumentó en 468.555 personas, lo que supone el mayor incremento en un segundo trimestre desde el año 2005 (484.336). En términos interanuales, la afiliación se incrementó en 580.860 personas, lo que supone una tasa del 3,5%, superior en seis décimas a la del trimestre previo y no alcanzada desde el primer trimestre de 2007.

La inflación, estimada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), mostró una evolución descendente a lo largo del pasado ejercicio, situándose en diciembre en el -1%. Este descenso de la inflación en 2014 respondió, en gran medida, a la caída de los precios de los productos energéticos, en línea con la evolución de los precios del petróleo.

La tendencia descendente de la inflación continuó hasta enero del actual ejercicio, mes en el que alcanzó el -1,3%, la menor tasa desde agosto de 2009, iniciando a partir de febrero un perfil ascendente. En mayo, la tasa anual del IPC se situó en el -0,2%, cuatro décimas por encima de la de abril, acumulando desde enero un incremento de 1,1 puntos. Para junio, según el indicador adelantado del IPC nacional, se anticipa una tasa de inflación anual del 0,1%, superior en tres décimas a la del mes previo y positiva por vez primera en los últimos doce meses.

2.3. Escenario macroeconómico 2015-2018

El Cuadro 1 recoge las principales hipótesis en las que se basa el escenario macroeconómico que acompaña a esta Actualización del Informe de Situación de la Economía Española.

(Cuadro macroeconómico en elaboración)

Por otro lado, el Cuadro 3 refleja las previsiones más recientes publicadas por la Comisión Europea (CE), el FMI, la OCDE y el Banco de España, que se toman como referencia en la elaboración de este Informe de Situación de la Economía Española.

Porcentaje de variación anual, salvo especificación en contario	CE		FMI		OCDE		BdE	
	Previsiones primavera 2015		Previsiones abril 2015		Previsiones junio 2015		Previsiones junio 2015	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO	2,8	2,6	3,1*	2,5*	2,9	2,8	3,1	2,7
2. Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,5	2,8	3,9	2,5	3,8	2,6	3,4	2,3
3. Gasto en consumo final de las AA.PP.	0,4	0,3	0,3	-1,1	-0,8	0,0	0,1	0,1
4. Formación bruta de capital fijo	5,5	5,1	4,5	3,1	5,4	6,3	5,9	6,1
5. Variación de existencias (b)	0,0	0,0	-0,2	-0,2	-0,1	0,0	-	-
6. Exportación de bienes y servicios	5,5	6,2	6,3	5,8	5,4	6,1	5,1	5,7
7. Importación de bienes y servicios	7,2	7,1	8,7	5,0	6,2	6,5	5,3	5,9
8. Demanda Nacional (b) (c)	3,2	2,7	3,1	1,7	3,1	2,9	3,1	2,6
9. Demanda externa neta (b)	-0,4	-0,1	-0,6	0,4	-0,1	0,1	0,0	0,1
Promemoria:								
10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)	1,6	1,4	0,7	0,8	-	-	1,2	1,1
11. Defactor del PIB	0,2	0,8	0,2	0,2	1,1	0,8	0,2	0,6
12. Defactor del consumo privado (d)	-0,5	1,1	-0,7	0,7	0,5	0,7	-0,2	1,3
13. Empleo total (e)	2,7	2,5	2,0	1,5	2,9	2,8	2,9	2,6
14. Tasa de Paro	22,4	20,5	22,6	21,1	22,3	20,3	22,2**	20,5**
15. Coste Laboral Unitario	0,3	0,3	-	-	-0,8	-1,2	0,4**	0,3**
16. Déficit Público (% PIB)	-4,5	-3,5	-4,3	-2,9	-4,4	-3,0	-4,5**	-3,9**
(a) Incluye los hogares y las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).								
(b) Aportación al crecimiento del PIB.								
(c) En la OCDE y FMI: crecimiento anual de la demanda nacional.								
(d) En el FMI y BdE: previsión IPC.								
(e) En el BdE y CE: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. En el FMI y OCDE: datos EPA.								
(*) Previsión de junio de 2015.								
(**) Previsión de marzo de 2015.								
Fuentes: Comisión Europea, FMI, OCDE y BdE.								

Un rasgo común de las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, que también presentan las previsiones del Gobierno, es un crecimiento del PIB real para 2015 sustancialmente más elevado que el previsto el año anterior. Esta aceleración del crecimiento del PIB se apoya tanto en el incremento de la aportación de la demanda nacional como en la menor aportación negativa de la demanda externa.

En particular, la OCDE ha revisado al alza su previsión de crecimiento para España en 2015 respecto a lo publicado a finales de 2014, alineándola con la incluida en el Programa de Estabilidad 2015-2018. Tras la revisión del escenario macroeconómico, la CE prevé para este ejercicio un crecimiento del PIB inferior al contemplado en el actual escenario del Gobierno. No obstante, en ocho meses han incrementado la previsión de crecimiento para España en el

año 2015 en 1,1 puntos porcentuales. Finalmente, la previsión de crecimiento de la economía española para este año actualizada en junio por el FMI se encuentra actualmente entre las más elevadas.

2.4. Posición cíclica de la economía española

Con objeto de analizar la situación cíclica de la economía española, el presente informe proporciona estimaciones del producto potencial y de la brecha entre la producción efectiva y la potencial (output gap), siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la Comisión Europea (CE) y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG).

Al igual que en la Actualización del Programa de Estabilidad 2015-2018, se ha incorporado un cambio estadístico, consistente en la utilización de las proyecciones de población de corto plazo publicadas por el INE en octubre de 2014, por ser éstas más recientes que las publicadas por Eurostat.

El Cuadro 4 recoge las tasas de crecimiento observadas y previstas para el PIB real, el crecimiento del PIB potencial estimado hasta 2018 y las aportaciones al crecimiento de sus principales determinantes y la evolución del output gap.

(Cuadro pendiente de elaboración)

A partir del output gap, es posible descomponer la senda prevista de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. Como se observa en el Cuadro 5, la reducción del déficit ajustado cíclicamente entre 2014 y 2016 se cifra en 0,5 puntos porcentuales y, una vez que el déficit nominal se sitúa por debajo del umbral del 3% en 2016, la corrección del déficit prosigue, logrando la convergencia del sector público hacia su objetivo presupuestario a medio plazo al final del horizonte de previsión. Es reseñable, además, que desde 2013 el sector público registra superávit primarios ajustados cíclicamente, lo que resulta una contribución fundamental para reducir la deuda pública.

Cuadro 5. Cálculo del saldo ajustado cíclicamente				
(% del PIB salvo indicación en contrario)				
	Saldo público	Output gap (1)	Saldo cíclico	Saldo cíclicamente ajustado (2)
2013	-6,8	-9,5	-5,1	-1,7
2014	-5,8	-8,3	-4,5	-1,3
2015	-4,2	-5,7	-3,1	-1,1
2016	-2,8	-3,6	-1,9	-0,8
2017	-1,4	-1,8	-1,0	-0,4
2018	-0,3	-0,2	-0,1	-0,2

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.
(2) Por tratarse de déficit ajustado cíclicamente y no déficit estructural, no se descuentan medidas one-off.
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

El Cuadro 6 recoge la estimación de la tasa de referencia, que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Para calcular esta tasa, se calcula cada año la media de los crecimientos reales potenciales de dicho año, los cinco anteriores y los cuatro posteriores, obteniéndose así la tasa de referencia real. A partir de 2018, los crecimientos potenciales se han obtenido aplicando la metodología t+10 de cálculo del PIB potencial aprobada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap.

En línea con la propuesta metodológica de desarrollo de la Ley de Estabilidad, los crecimientos de los deflatores utilizados para pasar de la tasa de referencia real a la nominal, se corresponden con los valores menores entre el 2% y la tasa del deflactor del PIB prevista o efectivamente realizada cada año, según la Contabilidad Nacional.

Cuadro 6. Tasas de referencia del PIB reales y nominales				
Tanto por ciento	2015	2016	2017	2018
Tasa de referencia real (1)	0,7	0,7	0,8	1,0
Tasa de referencia nominal	1,2	1,8	2,2	2,6

(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips *forward-looking* no centrada.
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.

Finalmente, el Cuadro 7 muestra el saldo cíclico de los diferentes agentes de las Administraciones Públicas obtenido al aplicar al output gap del Cuadro 5 las semielasticidades obtenidas a partir de la metodología prevista en la Ley de Estabilidad para calcular las previsiones tendenciales de ingresos y gastos. Entre 2015 y 2018 la reducción del déficit cíclico del conjunto formado por la Administración Central y la Seguridad Social es de 1,9 puntos de PIB, mientras que el déficit cíclico de las Comunidades Autónomas se reduce en 0,9 puntos.

Cuadro 7. Saldos cíclicos por agentes de las AAPP (1) (% PIB)				
	2015	2016	2017	2018
Administración Central y Seguridad Social	-2,0	-1,3	-0,6	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,9	-0,5	-0,3	0,0
Corporaciones Locales	-0,2	-0,1	-0,1	0,0
Total Administraciones Públicas	-3,1	-1,9	-1,0	-0,1
(1) NAWRU calculada con Curva de Phillips <i>forward-looking</i> no centrada.				
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad.				

ANEXO III

**INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA
FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY
ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA
PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN
COMÚN PARA EL PERÍODO 2016-2018**



INFORME DEL PLENO DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE DEUDA PÚBLICA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN PARA EL PERÍODO 2016-2018

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros del pasado 10 de julio fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública referidos al trienio 2016-2018 para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en el artículo 2.1 de la citada Ley, que con carácter previo había sido informado favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas del trienio 2016-2018, dichos objetivos se fijaron en los siguientes términos:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PERÍODO 2016-2018

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación. SEC 2010
(en porcentaje del PIB nacional)**

	2016	2017	2018
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0



OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA PARA EL PERÍODO 2016-2018

(en porcentaje del PIB nacional)

	2016	2017	2018
Comunidades Autónomas	22,5	21,8	20,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, este Acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados el día 15 de julio y por el Senado el día 16 de julio de 2015.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, prevé que, una vez aprobados por el Gobierno los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal que se emitió el día 27 de julio, formulará una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas.

Habiéndose dado cumplimiento al procedimiento anterior, y siendo los objetivos individuales propuestos compatibles con el objetivo individual de las demás Comunidades Autónomas y con el conjunto fijado para todas ellas, se propone que el Consejo de Ministros establezca los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de régimen común en los términos que se recogen a continuación:



ANEXO

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
31,4	30,3	29,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,1	17,6	17,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
20,7	20,0	19,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
16,3	15,8	15,2

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
21,2	20,5	19,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
17,1	16,6	16,0

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
25,0	24,1	23,2

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



COMUNITAT VALENCIANA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
38,2	36,8	35,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
19,1	18,5	17,8

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
33,0	31,9	30,6

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
15,1	14,8	14,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,3	17,9	17,3

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
29,1	28,1	26,9

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD DE MADRID

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
13,0	12,6	12,1

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.



LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

TRIENIO 2016-2018

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
-0,3	-0,1	0,0

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

(En porcentaje del PIB Regional de la Comunidad)

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
18,6	18,1	17,4

Estos objetivos de deuda pública se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

ANEXO IV

ACUERDO 1/2015, DE 29 DE JULIO, DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA RELATIVO A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PRESENTADO EN 2015 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE 2015-2016 PRESENTADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA



**ACUERDO 1/2015, DE 29 DE JULIO, DEL CONSEJO DE
POLITICA FISCAL Y FINANCIERA, RELATIVO
A LA IDONEIDAD DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN
EL PLAN ECONOMICO-FINANCIERO 2015-2016 DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

En el uso de la competencia establecida en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Política Fiscal y Financiera considera idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero 2015-2016 presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.



Generalitat de Catalunya
**Departament d'Economia
i Coneixement**

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

2015-2016

GENERALITAT DE CATALUNYA

Julio 2015

1. MARCO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

El pasado 4 de mayo de 2015, el Secretario de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió una carta al Consejero de Economía y Conocimiento en la que informaba que el 24 de abril el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevó al Consejo de Ministros el primer Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014, de acuerdo con el punto 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012).

En dicho escrito se instaba a la presentación del correspondiente Plan Económico-Financiero que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debía remitirse en el plazo de un mes desde la constatación del incumplimiento (24 de abril), teniendo en cuenta que en el cómputo del plazo máximo de un mes no se computará el tiempo transcurrido entre la solicitud y la emisión del informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

El pasado 8 de julio la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), informó- con carácter preceptivo y no vinculante- el borrador de Plan Económico Financiero, tal y como establece el artículo 19 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF. El informe concluye que la posibilidad de desviación respecto al objetivo de déficit (1% del PIB) podía ser apreciable. En este sentido, propone la introducción de medidas adicionales y la adecuación del escenario.

Para dar respuesta a las recomendaciones realizadas por la AIReF, se ha revisado el escenario y las medidas, y se ha completado la información relativa a las ventas y concesiones de activos reales.

Según el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, la Generalitat de Catalunya incumplió en el año 2014 los objetivos de déficit y de deuda pública, así como la regla de gasto. En este sentido, se considera oportuno señalar que:

- Las cuentas de 2014 se elaboran con unas previsiones de gastos y de ingresos ajustados a un objetivo individual de déficit- en términos del sistema europeo de cuentas (SEC) - del 1% del PIB, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014. En el ejercicio 2014, las medidas de ingresos han supuesto unos recursos adicionales de 306 millones de euros que se suman al impacto de las medidas adoptadas en años anteriores con el objetivo de alcanzar la consolidación fiscal. En total, los ingresos obtenidos en 2014 como resultado del conjunto de medidas de ingresos adoptadas en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 ha sido de 1.224 millones de euros. De dicho importe, 893 millones de euros procedían de medidas tributarias y 331 millones de euros de la venta de edificios. En conjunto, estas actuaciones han permitido que los ingresos no financieros del 2014 hayan sido un 6,6% superior a los que se habrían obtenido si estas medidas no se hubieran llevado a cabo.

Estos recursos, se suman a la reducción del gasto asociado a las medidas aprobadas en ejercicios anteriores y que, para el año 2014, supusieron un ahorro de 6.854 millones de euros, importe que representa el 25% del gasto no financiero del sector público administrativo realizado en 2010.

Pese al esfuerzo realizado, las dificultades en la realización de los ingresos patrimoniales y por ventas o concesión de activos previstos, así como las operaciones no recurrentes de gasto, han provocado que el ejercicio 2014 se cerrara con un déficit del 2,58% del PIB.

Descontando las operaciones excepcionales (no recurrentes), el déficit hubiera sido del 2,24% del PIB, cifra que se reduce hasta el 2,14% del PIB si se aplica el ajuste por censos, que se realizaba en ejercicios anteriores. Adicionalmente, el resultado de las Comunidades Autónomas se ha visto afectado por la reducción de los recursos que el Estado transfiere por el modelo de financiación. En el caso de la Generalitat de Catalunya, la reducción ha sido de 602 millones de euros (que representan 3 décimas de PIB). Así pues, y a efectos comparativos con el año 2013, la sustracción de estos dos impactos, situaría el déficit del año 2014 en el 1,84% del PIB, 1,2 décimas inferior al del año 2013.

- En cuanto al objetivo individual de deuda, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 12 de septiembre de 2014¹, señalar que la diferencia es de tan solo 0,1% del PIB y se explica por el vencimiento del crédito sindicado de la concesionaria CEDINSA por importe de 276 millones de euros, operación que no se ha producido como consecuencia de una decisión discrecional de la Generalitat de Catalunya. Dicha operación se ha considerado que no reúne los requisitos para incluirla entre las excepciones que permiten revisar el objetivo de deuda. Sin considerar dicha operación, se habría cumplido el objetivo de deuda para 2014.
- En cuanto a la regla del gasto, fijada en el 1,5% por Acuerdo de Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014, señalar que a efectos de su cumplimiento el gasto en 2014 debería haber sido de 25.571 millones de euros, importe que ha sido sobrepasado en tan sólo 46 millones de euros y se ha situado en 25.617 millones de euros, de acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En este sentido, debe tenerse en cuenta que en el año 2014 se ha imputado un gasto de 51 millones de euros en concepto de retorno de los ingresos obtenidos por el euro por receta en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional. Si no se hubiera producido esta circunstancia, el gasto realizado hubiese sido inferior al límite, cumpliéndose la regla del gasto. Por otro lado, debe señalarse que el importe imputado (51 millones de euros) es muy superior al gasto previsto, atendiendo al ritmo al que se están llevando a cabo las devoluciones, en respuesta a las reclamaciones realizadas por los ciudadanos.

En relación al gasto realizado en 2014, debe señalarse que teniendo en cuenta el gasto devengado y descontando las operaciones de gasto no recurrentes realizadas

¹ El valor fijado inicialmente (30,3% del PIB) se revisa, atendiendo a lo previsto en el Acuerdo de Gobierno de 12 de septiembre de 2014, y se sitúa en el 32,2% tras la inclusión de las variaciones en la sectorización de entes y de los importes vinculados a los Mecanismos adicionales de financiación destinados al pago de deudas de ejercicios anteriores.

en 2014 y que inciden en el escenario presupuestario (355 millones de euros), el gasto no financiero crece tan solo un 0,9%, incremento que se explica, básicamente, por la evolución del pago en concepto de intereses² y que se incrementa en 162 millones de euros.

Sector público administrativo consolidado de la Generalitat de Catalunya *

(Presupuestos liquidados en millones de euros)

	2013	2014
Gasto no financiero	23.031	23.794
Variación (%)		3,31%
Gasto no financiero ajustado (1)	23.544	24.109
Variación (%)		2,40%
Gasto no financiero ajustado sin one-off (2)	23.544	23.754
Variación (%)		0,89%

* Administración de la Generalitat, Servicio Catalán de la Salud, Instituto Catalán de la Salud, Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales y entidades autónomas administrativas.

(1) Incluye la variación del gasto no contabilizado.

(2) Sin incluir el gasto vinculado a operaciones no recurrentes (355 M€) que tienen reflejo en el escenario presupuestario (capítulos 1-7).

Fuente: Generalitat de Catalunya. Departamento de Economía y Conocimiento.

De acuerdo con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el incumplimiento de los objetivos de déficit o de deuda, o de la regla del gasto obliga a la administración correspondiente a formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda, así como de la regla de gasto.

Así pues, el presente Plan económico-financiero 2015-2016 da respuesta a la Ley Orgánica 2/2012.

1.1) Fundamento de la presentación del Plan económico-financiero y principales causas de la desviación en el cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014, la Comunidad Autónoma de Catalunya presentó un plan económico-financiero (PEF 2014-15) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de diciembre de 2014. De acuerdo con las últimas estimaciones, las medidas de gasto ejecutadas por la Generalitat de Catalunya durante el ejercicio han supuesto un ahorro adicional de 340 millones de respecto al 2013³. En dicho importe no se considera el ahorro de 580 millones de euros derivado de la reducción de la paga extraordinaria de los empleados públicos, medida que se implementó por tercer año consecutivo y que, consiguientemente, no genera un ahorro adicional respecto al ejercicio 2013. En cuanto a la generación de nuevos ingresos, las medidas implementadas han supuesto unos ingresos adicionales de 306 millones de euros respecto al 2013, de los cuales 178 millones de euros corresponden a medidas tributarias y 124 millones de euros a la venta de edificios.

² En este punto debe señalarse que el gasto en concepto de intereses no computa para el cumplimiento de la regla del gasto.

³ El ahorro adicional respecto a 2013 ha sido de 318 millones de euros debido a la revisión del impacto de la medida de ahorro de intereses aprobada por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014 (de 194 millones de euros a 172 millones).

No obstante debe ponerse de manifiesto que en el año 2014 no se han podido implementar todas las medidas previstas en el Plan Económico Financiero 2014-2015 y los ingresos patrimoniales y por venta o concesión de activos obtenidos durante el ejercicio han sido de 331 millones de euros, muy inferior a la cifra prevista en el presupuesto (2.300 millones de euros). A lo anterior, se suma una diferencia respecto a las previsiones iniciales que se explica por el impacto en el resultado de operaciones no recurrentes (one-off):

- En primer lugar, la aplicación del principio de devengo en relación a la contabilización de las subvenciones⁴.
- En segundo lugar, los resultados del año 2014 incluyen el impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación al euro por receta⁵.
- Finalmente, se ha incorporado al perímetro de la Administración Pública de la Generalitat la vía C17⁶.

En conjunto, las operaciones no recurrentes (one-off) de gasto han sumado un total de 682 millones de euros (un 0,44% del PIB), de los cuales 406 millones de euros afectan al escenario presupuestario, mientras que los 276 millones de euros quedan recogidos en el cuadro de ajustes de contabilidad nacional.

Al mismo tiempo, y con el fin de facilitar la comparación con el resultado obtenido en 2013, debe tenerse en cuenta que:

- en el año 2014 no procede aplicar ningún ajuste por las valoraciones de los censos redimidos por las ventas de inmuebles (190 millones de euros);
- la reducción de 602 millones de euros en los recursos que el Estado transfiere por el modelo de financiación ha incidido negativamente en el resultado del 2014 (un 0,3% del PIB).

Por otro lado, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Estado contra la tasa sobre la expedición de medicamentos (euro por receta) - y finalmente declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional- ha dado lugar a que no se haya conseguido la racionalización del gasto que se pretendía conseguir con la implantación de dicha medida, y el incremento de recursos asociados a la misma, y con los que se preveía financiar parte del gasto sanitario.

En el ámbito del gasto, debe recordarse que en el año 2014 se ha mantenido- por tercer año consecutivo- la reducción salarial equivalente a una paga extraordinaria, así como las medidas de reducción de la jornada de los interinos.

⁴ Esto supone un ajuste negativo de 355 M€ vinculado a subvenciones asociadas a la Ley de barrios, el PUOSC, y la Ley de la Dependencia.

⁵ La aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional supone el retorno de los ingresos obtenidos por el euro por receta en ejercicios anteriores. Esto ha supuesto un ajuste SEC negativo de 51 M€ en la cuenta financiera correspondiente al ejercicio 2014.

⁶ Esta infraestructura tenía asociada un crédito sindicado por importe de 276M€.

Como resultado de lo anterior, el déficit de la Generalitat de Catalunya se situó en el 2,58% del PIB. No obstante, si se descuentan las operaciones no recurrentes; el impacto de los menores ingresos transferidos por el Estado por el modelo de financiación, y el cambio en el tratamiento de los censos, el déficit de la Generalitat de Catalunya en 2014 se sitúa en el 1,84% del PIB, 12 décimas inferior al observado en 2013.

El esfuerzo de consolidación realizado en el período 2010-2014 es de 1,9 puntos de PIB en términos de déficit total y de 2,75 puntos de PIB en términos de déficit estructural primario. En cuanto a éste último, señalar que en 2014 fue de tan solo un 0,14% del PIB.

Por último, señalar que teniendo en cuenta la evolución de los ingresos no financieros y del gasto en intereses, el ajuste realizado en el período 2010-2014, aumenta substancialmente alcanzado el 3,2% del PIB (6.413 M €).

Ajuste 2010-2014

(millones de euros)

	2010	2014	Ajuste
Déficit SEC'2010	-9.100	-5.152	3.948
Ingresos no financieros	21.308	19.716	1.592
Intereses devengados	1.055	1.929	874
Total	--	--	6.413
% PIB			3,2%

Fuente: Generalitat de Catalunya. Departamento de Economía y Conocimiento.

Cuadro 1.1. AJUSTE FISCAL PREVISTO Y REALIZADO EN EL EJERCICIO 2014

AJUSTE FISCAL 2013-2014

(Miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas				Ajuste Fiscal	
	Cierre presupuestario 2013	Previsión 31-12-2014 PEF 2014-2015 / Plan de ajuste	Avance cierre 2014	Medidas	Previsto	Realizado
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.131.096,16	19.653.805,73	20.019.242,02	305.807,38	-477.290,43	-111.854,14
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	21.782.826,11	21.571.293,35	22.185.725,60	-146.000,00	-211.532,76	402.899,49
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413	1.760.765,29	1.907.430,00	1.922.925,80	-193.947,50	146.664,71	162.160,51
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413						
Valor absoluto	-3.412.495,24	-3.824.917,63	-4.089.409,38	645.754,88	-412.422,38	-676.914,14
% PIB	-1,7%	-1,9%	-2,0%	0,3%	-0,2%	-0,3%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado						
Valor absoluto	-447.504,76	-582.420,48	-1.062.590,62		-134.915,72	-615.085,86
% PIB	-0,2%	-0,3%	-0,5%		-0,1%	-0,3%
Necesidad de financiación						
Valor absoluto	-3.860.000,00	-4.407.338,11	-5.152.000,00	645.754,88	-547.338,11	-1.292.000,00
% PIB	-2,0%	-2,2%	-2,6%	0,3%	-0,3%	-0,6%
PIB	197.474.902,17	200.169.771,49	199.785.670,00			

Nota: Para 2013 se toma el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el art. 17.4 de la LOEPSF. Para el cierre previsto en el PEF el PIB disponible en el momento de su aprobación. Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados.

1.2) La tasa de variación del gasto- a efectos de la regla de gasto- en el ejercicio 2014 ha sido del 1,7%, valor que supera el 1,5% fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros el 27 de junio de 2014. Como ya se ha recogido en la introducción de este apartado, si se descuentan los 51 millones de euros de gasto imputado en el ejercicio 2014 en concepto de retorno de los ingresos obtenidos por el euro por receta, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional, el gasto es de 25.566 millones de euros, con un incremento respecto a 2013 del 1,48%.

Cuadro 1.2. REGLA DE GASTO

REGLA DE GASTO 2014			
<small>(millones de euros)</small>			
CONCEPTOS	2013 Liquidación	2014 Liquidación	Tasa de variación 2014/2013
TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 2014	25.193	25.617	1,7%

1.3) Previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Cuadro 1.3.a EVOLUCIÓN FINANCIERA: PREVISIONES TENDENCIALES

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2014 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2015 Previsión cierre tendencial	2016 Previsión cierre tendencial
Capítulo I	7.559.192,37	6.175.446,77	9.022.214,63
Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones	348.813,88	425.424,07	452.969,51
Impuesto Renta Personas Físicas	6.762.534,38	7.292.346,79	8.095.282,17
Entregas a cuenta	7.046.067,47	7.418.578,63	7.964.586,02
Previsión liquidación/Liquidación	-104.646,24	52.455,01	309.383,00
Liquidación ejecutada 2008-2009	-178.686,85	-178.686,85	-178.686,85
I.R.P.F. (Easo de C. F. de Navarra)			
Impuesto sobre el Patrimonio	431.252,75	441.500,00	459.160,00
Resto capítulo 1	16.731,36	16.175,92	16.822,95
Capítulo II	9.283.565,14	9.193.831,01	9.943.775,09
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1.274.992,09	1.465.339,81	1.553.260,20
Impuesto sobre el valor añadido	5.319.698,92	5.258.839,47	5.893.035,83
Entregas a cuenta	5.249.509,31	5.762.030,24	5.992.511,49
Previsión liquidación/Liquidación	401.098,23	-172.282,15	231.431,00
Liquidación ejecutada 2008-2009	-330.908,40	-330.908,40	-330.908,40
(I.V.A. Easo de C. F. de Navarra)			
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	2.375.271,02	2.144.533,74	2.153.818,99
Entregas a cuenta	2.347.090,26	2.256.740,89	2.347.010,53
Previsión liquidación/Liquidación	40.686,29	-99.701,63	-189.686,00
Liquidación ejecutada 2008-2009	-12.505,51	-12.505,54	-12.505,54
Otros impuestos especiales	272.607,41	281.254,00	298.129,24
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	54.534,18	68.620,00	72.737,20
Imposición sobre hidrocarburos (autodérmico)	218.073,23	212.634,00	225.392,04
Otros	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	40.995,70	43.864,00	45.530,83
Capítulo III	805.412,61	752.223,78	774.307,81
Capítulo IV	1.065.784,97	1.455.488,23	1.923.727,58
Fondo de Solvencia Global	296.920,30	403.617,90	750.558,18
Entregas a cuenta	618.118,44	624.048,15	659.604,33
Previsión liquidación/Liquidación	-283.370,98	-74.612,41	148.772,00
Liquidación ejecutada 2008-2009	-57.818,15	-57.818,15	-57.818,15
Fondo de Garantía	-768.257,99	-966.932,52	-970.420,74
Entregas a cuenta	-748.252,48	-848.032,02	-890.325,74
Previsión liquidación/Liquidación	-19.005,51	-120.900,50	-82.095,00
Fondos de Convergencia	612.562,02	684.761,95	892.421,00
Anticipos aplazamiento 360 mensualidades	330.898,44	508.972,30	569.972,29
Anticipos 2009 Restregos anticipos	-33.845,36	-33.845,36	-33.845,36
Previsión liquidación 2013 impuestos cedidos pdes de desglose por AGE (sólo en presupuesto inicial)/Resto recursos	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2013	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema	617.989,92	601.438,83	609.106,87
Resto capítulo 4	29.710,13	186.475,99	188.933,83
Capítulo V	80.832,47	59.170,27	61.537,08
INGRESOS CORRIENTES	18.794.527,56	19.636.160,06	21.725.562,18
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	14.875.589,23	15.363.293,44	17.287.821,86
SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN			
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.918.938,31	4.272.866,62	4.457.740,32
Capítulo VI	1.373,80	0,00	0,00
Capítulo VII	248.276,70	98.345,24	99.744,05
Fondo de compensación interterritorial	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del Estado distintas del FCI	114.836,40	35.788,00	36.065,88
Resto capítulo 7	133.390,30	72.557,24	73.688,17
INGRESOS DE CAPITAL	250.000,50	98.345,24	99.744,05
INGRESOS NO FINANCIEROS	19.044.528,06	19.734.505,30	21.825.306,22
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	4.168.938,83	4.371.211,86	4.557.484,37
Capítulo VIII	157.333,76	93.404,30	97.140,47
Capítulo IX	12.495.540,39	9.299.011,71	7.011.535,80
INGRESOS FINANCIEROS	12.652.874,15	9.392.416,01	7.108.672,47
TOTAL INGRESOS	31.697.402,21	29.126.921,31	28.933.982,49
Capítulo I	6.820.372,39	6.915.891,55	6.915.891,55
Capítulo II	7.383.061,31	7.526.292,78	7.563.661,31
Capítulo III	1.922.925,80	1.127.563,90	1.081.794,98
Capítulo IV	7.022.274,78	6.876.219,72	6.883.095,94
Capítulo V	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	23.148.634,28	22.445.967,44	22.384.443,79
Capítulo VI	563.892,36	593.658,58	593.658,58
Capítulo VII	661.866,55	477.290,07	477.290,07
GASTOS DE CAPITAL	1.225.718,91	980.948,65	980.948,65
GASTOS NO FINANCIEROS	24.374.353,19	23.426.916,09	23.365.392,43
Capítulo VIII	1.219.152,79	652.065,98	719.978,13
Capítulo IX	5.485.702,23	5.066.439,20	5.387.534,32
GASTOS FINANCIEROS	6.904.855,92	6.718.505,17	6.107.512,46
TOTAL GASTOS	31.279.208,21	29.145.421,26	29.472.904,89
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-4.584.106,72	-2.809.807,38	-658.881,61
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	-975.718,41	-882.603,41	-881.204,60
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.319.825,13	-3.692.410,79	-1.540.086,21
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.061.819,03	-588.661,68	-627.837,66
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	6.809.438,16	4.232.572,52	1.624.001,48

**Cuadro 1.3.b) EVOLUCIÓN FINANCIERA: AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL
DERIVADOS DE PREVISIÓN TENDENCIAL**

(miles de euros)

CONCEPTOS	2014 Liquidación (descontando operaciones y medidas one-off)	2015 Previsión cierre tendencial	2016 Previsión cierre tendencial
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TENDENCIAL	-5.329.825,13	-3.692.410,79	-1.540.086,21
Liquidaciones negativas del sistema de	303.068,00	124.792,75	124.792,79
Cuenta 413/409 u otras similares	-314.457,00	0,00	0,00
Recaudación incierta	-158.070,52	-126.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	-529.000,00	-594.075,39	-655.947,87
Otras unidades consideradas AAPP	199.000,00	495.167,84	497.643,68
Universidades	21.000,00		
T.V. autonómicas	0,00		
Empresas inversoras	0,00		
Resto	178.000,00	495.167,84	497.643,68
Inejecución (*)	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-179.021,52	-558.638,61	-217.451,77
Reasignación de operaciones			
Transferencias del Estado	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo			
Otras transferencias del Estado			
Transferencias de la UE	26.000,00		
Inversiones de APP's			
Otros Ajustes	429.409,38	28.964,40	52.221,93
Total ajustes Contabilidad Nacional	-223.071,66	-629.789,00	-324.741,24
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN derivada de previsiones tendenciales	-5.552.896,79	-4.322.199,79	-1.864.827,45
% PIB regional	-2,8%	-2,1%	-0,9%
PIB regional estimado (**)	199.785.670,00	207.280.218,28	215.640.982,99
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de reverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2015 y siguientes se considera el PIB según la evolución prevista en el Informe de situación de la economía española de 10 de julio, a partir del último dato de 2014 publicado por el INE.

El cálculo de las previsiones tendenciales para los ejercicios 2015 y 2016, se ha realizando partiendo del cierre del 2014 sin operaciones y medidas one-off y eliminando el impacto de las medidas previstas para el 2015 y 2016.

Concretamente, las previsiones tendenciales de ingresos del 2015 se han elaborado a partir de la previsión de la tasa de crecimiento del PIB (3,8%), así como los datos de ejecución del primer semestre del ejercicio de los impuestos propios y cedidos. Respecto al presupuesto inicial se observa un incremento de ingresos de entorno a 200 M€, que afectan principalmente al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos y al impuesto de sucesiones y donaciones. Los datos correspondientes la liquidación del modelo de financiación para el 2013, son los publicados el pasado 16 de julio.

En cuanto al 2016, las variables a partir de las cuales se han elaborado las previsiones tendenciales de ingresos del 2016 son el crecimiento nominal del PIB (4%) y la evolución de la recaudación prevista para 2015. En éste sentido, señalar que la recaudación de los impuestos de sucesiones y donaciones; patrimonio; transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; determinados medios de transporte, y ventas minoristas de determinados hidrocarburos se han incrementado en un 6%.

En cuanto a las previsiones de gasto para el 2015 y 2016, los supuestos a partir de los cuales se ha elaborado la evolución tendencial son:

- un crecimiento vegetativo de la plantilla prácticamente nulo como resultado del elevado número de jubilaciones;
- una evolución de los gastos financieros para el 2016 que recoge, por un lado, una mayor participación de los fondos procedentes de los mecanismos de liquidez en la cartera de deuda. Y, por otro lado, la aplicación de un tipo del 0,834% para las operaciones vinculadas a los mecanismos de liquidez y que supone una reducción importante respecto a los tipos aplicados en 2014 y que se situaron en torno al 3%;
- el mantenimiento de los gastos corrientes en bienes y servicios, las transferencias corrientes y los gastos de capital;
- una estimación de los gastos vinculados a ingresos finalistas, de acuerdo con su evolución en ejercicios pasados.

1.4) Previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.

El escenario de ingresos y gastos para el ejercicio 2016 se ha construido teniendo en cuenta la evolución de la economía catalana de acuerdo con las previsiones macroeconómicas para la economía española elaboradas por el INE y el Ministerio de Economía y Competitividad.

ESCENARIO MACROECONÓMICO		
	2015	2016
PIB real (%)	3,3	3,0
PIB nominal (%)	3,8	4,0
PIB Catalunya (M€)	207.280	215.641

Fuente: INE, Ministerio de Economía y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Julio 2015

Por otro lado, el escenario incluye:

- el impuesto estatal sobre depósitos en las entidades de crédito en ambos ejercicios;
- unos ingresos en 2015 derivados de concesiones administrativas por importe de 1.080 millones de euros en el ejercicio 2015;
- unos ingresos por la venta de activos de 583 millones de euros en 2015;
- la liquidación del modelo de financiación para el ejercicio 2014, y que se producirá en el año 2016, se estima en 1.319 millones de euros;
- la finalización en 2016 de la medida de ahorro de intereses aprobada por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, así como por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y

entidades locales y otras de carácter económico. En este sentido, y como ya se ha comentado, el tipo de interés aplicado a las operaciones vinculadas a los mecanismos de liquidez es del 0,834%, razón por la cual su impacto en el escenario es significativamente inferior a la cuantificación de la medida para 2015 y que se realizó a partir de los tipos vigentes en el momento de su aprobación y que se situaban en torno al 3%, de media.

En relación a las variables y circunstancias consideradas para elaborar las previsiones de los principales ajustes de contabilidad nacional debe señalarse que:

- Aunque en el 2014 se produjo un ajuste en concepto de gastos registrados en cuentas no presupuestarias por importe de 314 M€, para los ejercicios 2015 y 2016 no se prevé ajuste por gasto no registrado. Este hecho se fundamenta en que el ajuste de 2014 se explica por el gasto no recurrente (one-off) de 355 millones de euros vinculado a la aplicación del principio de devengo.
- La estimación del ajuste por recaudación incierta es de 126 millones de euros para 2015 y 2016. Dicho ajuste difiere del observado en 2014 dado que en este ejercicio se incluye el impacto de los derechos reconocidos por el impuesto de depósitos bancarios (341 millones de euros).
- El ajuste previsto en concepto de Aportaciones de capital y Otras unidades consideradas Administraciones Públicas prevé unos mejores resultados de las empresas, pasando de un importe conjunto de -330 millones de euros en 2014 a -99 millones de euros en 2015 y 42 millones en 2016.
- El ajuste por intereses devengados se elabora atendiendo al diferencial entre el calendario de pagos y el importe devengado.

El presupuesto aprobado por el Parlament de Catalunya para 2015 prevé unos ingresos de 2.183 millones de euros en concepto de anticipos del Fondo de competitividad (789 millones de euros), deudas históricas en cumplimiento de la liquidación de la DA 3ª EAC correspondiente al ejercicio 2008 (por importe de 759 millones de euros aprobado por la Comisión Bilateral) y compensación por el establecimiento del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito (635,1 millones de euros). A pesar de lo anterior, y teniendo en cuenta que dichos ingresos están condicionados a un proceso de negociación y a resolución judicial, el escenario sobre el que se elabora el presente PEF no incluye dichos ingresos.

- 1.5) Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos: Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto.

De acuerdo con los criterios utilizados para estimar la evolución de los ingresos, un crecimiento del PIB nominal inferior en un 1 punto al previsto, implicaría una minoración de los ingresos que se estima en alrededor de 200 millones de euros.

De acuerdo con el dato de PIB facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una décima adicional de déficit permitiría reducir el ajuste en 207 millones de euros en 2015 y 215 millones de euros en 2016, minorando la presión sobre la actividad económica y sobre servicios tan básicos para la cohesión social como la sanidad y la educación.

Pese al esfuerzo realizado, las dificultades en la realización de los ingresos patrimoniales y por venta o concesión de activos- tal y como se preveía inicialmente-, así como las operaciones no recurrentes, han provocado que el ejercicio 2014 se cerrara con un déficit del 2,58% del PIB. Descartando las operaciones excepcionales (no recurrentes), el déficit hubiera sido del 2,24% del PIB, cifra que se reduce hasta el 2,14% del PIB si se aplica el ajuste por censos, que se realizaba en ejercicios anteriores. En este sentido, debe señalarse que el resultado también se ha visto afectado por la reducción de los recursos que el Estado transfiere por el modelo de financiación y que en el caso de la Generalitat de Catalunya, representan 3 décimas de PIB. Así pues, y a efectos comparativos con el año 2013, la sustracción de estos dos impactos, situaría el déficit del año 2014 en el 1,84% del PIB, 1,2 décimas inferior al del año 2013.

En términos de déficit, el ajuste realizado por la Generalitat de Catalunya en el período 2010-2014 ha sido de 1,9 puntos de PIB (desde el 4,48% en 2010 al 2,58% en 2014). No obstante, teniendo en cuenta la reducción de los ingresos no financieros en el período (1.592 millones de euros) y el aumento de los intereses devengados (874 millones de euros), el ajuste alcanza los 3,2% puntos de PIB (6.413 M €).

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1) SERIE DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS. Ejercicios 2012, 2013 y 2014. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro 2.1.a) SERIE DE INGRESOS EN VALORES ABSOLUTOS

INGRESOS (miles de euros)	2012			2013			2014		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	10.304.899,85	10.156.011,98	10.061.879,98	7.612.153,58	7.778.396,05	7.692.502,05	7.591.708,92	7.900.261,85	7.490.270,37
Capítulo II	12.135.322,10	10.556.521,58	10.460.899,58	8.852.094,71	8.644.081,16	8.530.395,33	9.144.838,48	9.283.565,14	9.183.811,52
Capítulo III	820.651,89	800.619,00	630.826,00	820.651,91	798.159,58	644.422,30	642.590,06	805.412,61	660.281,80
Capítulo IV	-2.517.126,33	-2.302.828,87	-2.422.623,87	1.978.882,83	2.108.097,36	2.095.286,87	1.061.794,35	1.065.784,97	1.061.587,70
Capítulo V	10.231,40	642.403,00	634.524,00	10.231,45	49.839,25	49.577,48	1.456.123,08	80.432,47	80.410,50
Ingresos corrientes	20.753.978,91	19.852.726,69	19.365.505,69	19.274.014,48	19.378.573,40	19.012.184,03	19.897.054,89	19.135.457,04	18.476.361,89
Capítulo VI	888.151,80	20.263,00	20.263,00	888.151,76	216.404,63	216.404,63	864.004,63	332.090,28	327.393,92
Capítulo VII	289.529,19	226.303,00	211.550,00	289.529,15	233.050,13	205.928,25	25.066,50	248.626,70	239.370,86
Ingresos de capital	1.177.680,99	246.566,00	231.813,00	1.177.680,91	449.454,76	422.332,88	889.071,13	580.716,98	566.764,78
Total Ingresos no financieros	21.931.659,90	20.099.292,69	19.597.318,69	20.451.695,39	19.828.028,16	19.434.516,91	20.786.126,02	19.716.174,02	19.043.126,67
Capítulo VIII	421.553,73	71.807,00	69.459,00	421.553,70	510.520,22	510.520,22	19.603,35	157.333,76	157.333,76
Capítulo IX	4.973.384,60	12.274.122,00	12.224.122,00	4.973.384,61	14.685.496,14	14.685.496,14	8.235.406,63	12.495.540,39	12.495.540,39
Total Ingresos financieros	5.394.938,33	12.345.929,00	12.293.581,00	5.394.938,31	15.196.016,36	15.196.016,36	8.255.009,98	12.652.874,15	12.652.874,15
INGRESOS TOTALES	27.326.598,23	32.445.221,69	31.890.899,69	25.846.633,70	35.024.044,52	34.630.533,27	29.041.136,00	32.369.048,17	31.696.000,82

Cuadro 2.1.b) SERIE DE INGRESOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL *

INGRESOS (porcentaje)	VAR (%) 2013/2012			VAR (%) 2014/2013		
	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta	Previsión inicial	Derechos reconocidos Netos	Recaudación Neta
Capítulo I	-26,13%	-23,41%	-23,55%	-0,27%	1,57%	-2,63%
Capítulo II	-27,06%	-18,12%	-18,45%	3,31%	7,40%	7,66%
Capítulo III	0,00%	-0,31%	2,16%	-21,70%	0,91%	2,46%
Capítulo IV	-178,62%	-191,54%	-186,49%	-46,34%	-49,44%	-49,33%
Capítulo V	0,00%	-92,24%	-92,19%	14131,83%	61,38%	62,19%
Ingresos corrientes	-7,13%	-2,39%	-1,82%	3,23%	-1,25%	-2,82%
Capítulo VI	-	967,98%	967,98%	-	53,46%	51,29%
Capítulo VII	0,00%	2,98%	-2,66%	-91,34%	6,68%	16,24%
Ingresos capital	0,00%	82,29%	82,19%	-24,51%	29,20%	34,20%
Total Ingresos no financieros	-6,75%	-1,35%	-0,83%	1,64%	-0,56%	-2,01%
Capítulo VIII	0,00%	610,96%	635,00%	-95,35%	-69,18%	-69,18%
Capítulo IX	0,00%	19,65%	20,14%	65,59%	-14,91%	-14,91%
Total Ingresos financieros	0,00%	23,09%	23,61%	53,01%	-16,74%	-16,74%
INGRESOS TOTALES	-5,42%	7,95%	8,59%	12,36%	-7,58%	-8,47%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro 2.1.a)

2.2) **SERIE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS.** Ejercicios 2012, 2013 y 2014. Datos consolidados. Ámbito subjetivo de la estadística de ejecución presupuestaria mensual del MINHAP.

Cuadro 2.2.a) SERIE DE GASTOS EN VALORES ABSOLUTOS

GASTOS (miles de euros)	2012			2013			2014		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	7.250.548,70	6.556.947,00	6.543.346,00	7.250.548,70	6.358.142,35	6.339.403,38	6.599.073,10	6.386.413,59	6.368.449,29
Capítulo II	7.259.722,39	7.237.691,00	5.340.255,00	7.259.722,39	6.769.185,75	5.728.539,25	6.997.652,24	7.379.961,31	6.727.695,74
Capítulo III	1.994.350,00	1.743.149,00	1.738.370,00	1.994.350,05	1.760.765,29	1.760.763,75	2.077.000,25	1.922.925,80	1.922.925,80
Capítulo IV	6.454.998,12	6.732.666,00	5.517.079,00	6.454.998,11	6.734.071,40	5.681.478,98	5.995.211,37	6.879.174,79	5.711.426,09
Capítulo V	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00
Gastos corrientes	23.209.619,21	22.270.453,00	19.139.050,00	23.209.619,25	21.622.164,79	19.510.185,36	21.713.936,96	22.568.475,49	20.730.496,92
Capítulo VI	965.756,00	717.216,00	529.289,00	965.755,99	679.798,75	525.557,11	508.468,68	563.852,36	431.982,58
Capítulo VII	642.392,64	707.519,00	386.474,00	642.392,63	728.748,86	455.141,56	511.384,56	661.866,55	355.436,60
Gastos de capital	1.608.148,64	1.424.735,00	915.763,00	1.608.148,62	1.408.547,61	980.698,67	1.019.853,24	1.225.718,91	787.419,18
Total Gastos no financieros	24.817.767,85	23.695.188,00	20.054.813,00	24.817.767,87	23.030.712,40	20.490.884,03	22.733.790,20	23.794.194,40	21.517.916,10
Capítulo VIII	834.261,68	1.334.003,00	1.092.830,00	834.261,63	2.124.347,85	1.994.989,00	509.835,02	1.219.152,79	1.135.958,02
Capítulo IX	1.674.568,70	6.123.076,00	6.117.039,00	1.674.568,66	8.983.125,21	8.983.125,21	5.797.510,78	5.685.702,23	5.335.702,23
Total Gastos financieros	2.508.830,38	7.457.079,00	7.209.869,00	2.508.830,29	11.107.473,06	10.978.114,21	6.307.345,80	6.904.855,02	6.471.660,25
GASTOS TOTALES	27.326.598,23	31.152.267,00	27.264.682,00	27.326.598,16	34.138.185,46	31.468.998,24	29.041.136,00	30.699.049,42	27.989.576,35

Cuadro 2.2.b) SERIE DE GASTOS EN PORCENTAJE DE VARIACIÓN INTERANUAL*

GASTOS (porcentaje)	VAR (%) 2013/2012			VAR (%) 2014/2013		
	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas Netas	Pagos corrientes
Capítulo I	0,00%	-3,03%	-3,12%	-8,99%	0,44%	0,46%
Capítulo II	0,00%	-6,47%	7,27%	-3,61%	9,02%	17,44%
Capítulo III	0,00%	1,01%	1,29%	4,14%	9,21%	9,21%
Capítulo IV	0,00%	0,02%	2,98%	-7,12%	2,15%	0,53%
Capítulo V	-	-	-	-	-	-
Gastos corrientes	0,00%	-2,91%	1,94%	-6,44%	4,38%	6,25%
Capítulo VI	0,00%	-5,22%	-0,71%	-47,35%	-17,06%	-17,80%
Capítulo VII	0,00%	3,00%	17,77%	-20,39%	-9,18%	-21,91%
Gastos capital	0,00%	-1,14%	7,09%	-36,58%	-12,98%	-19,71%
Total Gastos no financieros	0,00%	-2,80%	2,17%	-8,40%	3,32%	5,01%
Capítulo VIII	0,00%	59,25%	82,55%	-38,89%	-42,61%	-43,06%
Capítulo IX	0,00%	46,71%	46,85%	246,21%	-36,71%	-40,60%
Total Gastos financieros	0,00%	48,95%	52,27%	151,41%	-37,84%	-41,05%
GASTOS TOTALES	0,00%	9,58%	15,42%	6,27%	-10,07%	-11,06%

* Las tasas de variación se han calculado sobre cifras homogéneas, por lo que no se obtienen directamente de los datos del Cuadro 2.2.a)

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

Cuadro 2.2.c) SERIE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO											
Gasto desplazado registrado en cuentas no presupuestarias (miles de euros)	2012				2013				2014		
	Saldo inicial	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	Total abonado	Total aplicado	Saldo final	
Capítulo I	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,00	76,00	0,00	
Capítulo II	593.440,00	849.551,00	593.440,00	849.551,00	5.581.725,00	4.993.593,00	1.437.683,00	7.192.030,00	7.244.377,00	1.385.047,00	
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo IV	143.726,00	381.784,00	143.726,00	381.784,00	1.419.818,00	1.420.572,00	381.030,00	1.641.497,00	1.408.165,00	614.363,00	
Capítulo V				0,00			0,00			0,00	
Capítulo VI	436,00	10.134,00	436,00	10.134,00	96.084,00	94.930,00	11.288,00	186.617,00	192.505,00	5.380,00	
Capítulo VII	0,00	76.593,00	0,00	76.593,00	314,00	75.967,00	940,00	139.986,00	626,00	140.300,00	
TOTAL	737.602,00	1.318.062,00	737.602,00	1.318.062,00	7.097.941,00	6.585.062,00	1.830.941,00	9.160.206,00	8.845.749,00	2.145.090,00	

(*) Los saldos finales e iniciales están condicionados por el cambio en el ámbito subjetivo en 2014.

2.3) PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. Ejercicios 2012, 2013 y 2014. En valores absolutos y en porcentaje de variación interanual.

Cuadro 2.3. SERIE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES

MAGNITUDES (Miles de euros)	2012	2013	2014	2013/2012 (%)	2014/2013 (%)
Ingresos corrientes	19.852.726,69	19.378.573,40	19.135.457,04	-2,39%	-1,25%
Gastos corrientes	22.270.453,00	21.622.164,79	22.568.475,49	-2,91%	4,38%
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO (1)	-2.417.726,31	-2.243.591,39	-3.433.018,45	-7,20%	53,01%
Ingresos de capital	246.566,00	449.454,76	580.716,98	82,29%	29,20%
Gastos de capital	1.424.735,00	1.408.547,61	1.225.718,91	-1,14%	-12,98%
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL (2)	-1.178.169,00	-959.092,85	-645.001,93	-18,59%	-32,75%
A) DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1) + (2)	-3.595.895,31	-3.202.684,24	-4.078.020,38	-10,93%	27,33%
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS (3)	-1.262.196,00	-1.613.827,63	-1.061.819,03	27,86%	-34,20%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS (4)	6.151.046,00	5.702.370,93	6.809.838,16	-7,29%	19,42%
B) SALDO OPERACIONES FINANCIERAS (3) + (4)	4.888.850,00	4.088.543,30	5.748.019,13	-16,37%	40,59%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A) + (B)	1.292.954,69	885.859,06	1.669.998,75	-31,49%	88,52%
DEF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.595.895,31	-3.202.684,24	-4.078.020,38	-10,93%	27,33%
AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL	-841.104,69	-657.315,76	-1.073.979,62	-21,85%	63,39%
CAP/NEC FINANCIACIÓN SEC'10	-4.437.000,00	-3.860.000,00	-5.152.000,00	-13,00%	33,47%

2.4) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 2.4.a) SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO. 2012-2013-2014

Composición y evolución del endeudamiento total de la comunidad autónoma (SEC-2010).

2012			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	21.849.495	0	21.849.495
A.1 emisiones a c/p	3.156.125	0	3.156.125
en euros	3.156.125	0	3.156.125
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	18.693.370	0	18.693.370
en euros	18.693.370	0	18.693.370
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	11.776.745	6.712.017	18.488.762
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	7.735.464	3.608.315	11.343.779
B.1.1 préstamos a c/p	3.290.962	518.654	3.809.617
en euros	3.290.962	518.654	3.809.617
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	4.444.501	3.089.661	7.534.163
en euros	4.444.501	3.089.661	7.534.163
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	4.041.281	3.103.701	7.144.983
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	4.041.281	3.103.701	7.144.983
B.2.1.1 en euros	4.041.281	3.103.701	7.144.983
a c/p	0	0	0
a l/p	4.041.281	3.103.701	7.144.983
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/2012 (A+B)	33.626.240	6.712.017	40.338.257
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	9.312.195	2.704.548	12.016.743
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	6.664.814	0	6.664.814
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	2.019.698	0	2.019.698
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	627.683	458.317	1.086.000
D4. AAPPs	0	2.246.231	2.246.231
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2012 (C+D)	42.938.435	9.416.565	52.355.000

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) El importe del saldo a 31/12/2012 de S2.355ME coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web en fecha 22/05/2015 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

2013

SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertencientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	14.799.461	0	14.799.461
A.1 emisiones a c/p	1.166.600	0	1.166.600
en euros	1.166.600	0	1.166.600
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	13.632.861	0	13.632.861
en euros	13.632.861	0	13.632.861
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	12.003.756	6.549.596	18.553.352
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	8.155.026	3.434.040	11.589.066
B.1.1 préstamos a c/p	2.163.723	76.195	2.239.918
en euros	2.163.723	76.195	2.239.918
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	5.991.303	3.357.845	9.349.148
en euros	5.991.303	3.357.845	9.349.148
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	3.848.730	3.115.556	6.964.286
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	3.848.730	3.115.556	6.964.286
B.2.1.1 en euros	3.848.730	3.115.556	6.964.286
a c/p	0	0	0
a l/p	3.848.730	3.115.556	6.964.286
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/2013 (A+B)	26.803.217	6.549.596	33.352.813
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	22.200.354	2.625.833	24.826.187
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	17.479.552	0	17.479.552
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	4.245.991	0	4.245.991
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comer	474.811	294.463	769.274
D4. AAPPs	0	2.331.370	2.331.370
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2013 (C+D)	49.003.571	9.175.429	58.179.000

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) El importe del saldo a 31/12/2013 de 58.179M€ coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web en fecha 25/05/2015 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

2014			
SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SEGÚN PDE (Miles Euros)	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
A. VALORES (A1+A2)	10.693.245	0	10.693.245
A.1 emisiones a c/p	0	0	0
en euros	0	0	0
en moneda distinta de euro	0	0	0
A.2 emisiones a l/p	10.693.245	0	10.693.245
en euros	10.693.245	0	10.693.245
en moneda distinta de euro	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	13.047.938	5.911.383	18.959.321
B.1 E.C. RESIDENTES (B11+B12)	9.277.988	2.931.121	12.209.109
B.1.1 préstamos a c/p	5.171.130	102.849	5.273.980
en euros	5.171.130	102.849	5.273.980
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.1.2 préstamos a l/p	4.106.858	2.828.272	6.935.130
en euros	4.106.858	2.828.272	6.935.130
en moneda distinta de euro	0	0	0
B.2 RESTO DEL MUNDO (B21+B22)	3.769.949	2.980.262	6.750.212
B.2.1 préstamos en el ámbito de la U. Europea (B211+B212)	3.769.949	2.980.262	6.750.212
B.2.1.1 en euros	3.769.949	2.980.262	6.750.212
a c/p	0	0	0
a l/p	3.769.949	2.980.262	6.750.212
B.2.1.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2 préstamos fuera del ámbito de la U. Europea (B221+B222)	0	0	0
B.2.2.1 en euros	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
B.2.2.2 en moneda distinta de euro	0	0	0
a c/p	0	0	0
a l/p	0	0	0
C. SALDO TOTAL VALORES Y PRÉSTAMOS a 31/12/2014 (A+B)	23.741.183	5.911.383	29.652.566
D. OTRAS FORMAS DE ENDEUDAMIENTO PDE (D1+D2+D3+D4+D5)	32.248.617	2.563.817	34.812.434
D1. Préstamos Fondo de Liquidez Autonómico	25.392.311	0	25.392.311
D2. Préstamos Fondo para la financiación de pagos a proveedores	6.425.439	0	6.425.439
D3. Factoring sin recurso y otras reclasificaciones de de deuda comercial	154.419	209.521	363.940
D4. AAPPs	276.448	2.354.296	2.630.744
D5. Otros	0	0	0
E. SALDO TOTAL DEUDA PDE a 31/12/2014 (C+D)	55.989.800	8.475.200	64.465.000

(1) Incluye emisiones en dólares, yenes y francos suizos cubiertas por swaps de divisas o opciones de tipo de cambio.

(2) El importe del saldo a 31/12/2014 de 64.465M€ coincide con el importe del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web a fecha 12/06/2015 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

Cuadro 2.4.b) EVOLUCIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2012	2013	2014
Coste total (miles de euros)	1.783.000	2.005.000	2.011.000
Tipo de interés medio de la deuda	3,70%	3,63%	3,28%

Nota: El tipo de interés medio de la deuda se ha calculado como el cociente entre el coste total (según datos de la IGAE) y el saldo medio anual de la deuda viva de la comunidad autónoma según los datos del cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del BDE disponible en la web en fecha 26/05/2015 elaborado siguiendo la metodología SEC2010.

2.5) EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

Cuadro 2.5.a) EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA. 2012-2013 -2014. Datos consolidados SEC-2010.

Conceptos (Miles de euros)	2012	2013	2014 AVANCE
I. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.727.584,30	1.340.157,85	1.787.894,59
II. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	6.459.242,48	5.173.536,74	3.964.043,50
III. FONDOS LÍQUIDOS	38.179,07	17.622,24	9.965,83
TOTAL (I- II+III)	-4.693.479,11	-3.815.756,65	-2.166.183,08

Cuadro 2.5.B) EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA. 2012-2013-2014

Conceptos (Millones de euros)	2012	2013	2014
I. FONDOS LÍQUIDOS a 1 de enero	25,77	38,18	17,61
II. PAGOS	191.320,48	184.421,61	161.251,99
III. COBROS	191.332,89	184.401,05	161.244,35
IV. FONDOS LÍQUIDOS a 31 de diciembre (I+III-II)	38,18	17,62	9,97

2.6) ENUMERACIÓN DE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD

Relación de Entes que conforman el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a la fecha de presentación del Plan, diferenciando las entidades que conforman el ámbito subjetivo de la delimitación de la estadística de ejecución presupuestaria mensual y las que se incluyen a efectos del SEC'2010.

Cuadro 2.6.a) ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL.

ENTES ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL

Administración General

Agencia Catalana del Consumo

Autoridad Catalana de la Competencia (sustituye al Tribunal Catalán de Defensa de la Competencia)

Biblioteca de Cataluña

Centro de Estudios de Opinión

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Consejo Catalán del Deporte

Escuela de Administración Pública de Cataluña

Institución de las Letras Catalanas

Instituto Catalán de la Acogida y de la Adopción

Instituto Catalán de la Salud

Instituto Catalán de la Vid y el Vino (Incavi)

Instituto Catalán de las Mujeres (ICD)

Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat)

Instituto de Seguridad Pública de Cataluña

Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC)

Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro (IDECE)

Instituto para el Desarrollo y la Promoción del Alto Pirineo y Arán

Patronato de la Montaña de Montserrat

Servicio Catalán de la Salud

Servicio Catalán de Tráfico

Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC)

Cuadro 2.6.b) RESTO DE ENTES QUE SE INCLUYEN A EFECTOS DEL SEC´2010.

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´2010

Mayoritarias

Aeroports públics de Catalunya, SLU
Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament
Agència Catalana de l'Aigua (ACA)
Agència Catalana de la Joventut
Agència Catalana de Turisme
Agència Catalana del Patrimoni Cultural
Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca
Agència de l'Habitatge de Catalunya
Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya
Agència de Residus de Catalunya
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
Agència per la Competitivitat de l'Empresa
Agència Tributària de Catalunya
Agrupació Europea de Cooperació Territorial Hospital de la Cerdanya
Autoritat Catalana de Protecció de Dades
Banc de Sang i Teixits (BST)
Centrals i Infraestructures per a la Mobilitat i les Activitats Logístiques, SA (CIMALSA)
Centre d'Alt Rendiment Esportiu (CAR)
Centre d'Atenció i Gestió de Trucades d'Urgència 112 Catalunya
Centre de la Propietat Forestal
Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació
Centre Tecnològic de Telecomunicacions de Catalunya (CTTC)
Circuit de Motocròs de Catalunya, SL
Consell de l'Audiovisual de Catalunya
Consell de Treball, Econòmic i Social de Catalunya
Consell Nacional de la Cultura i de les Arts
Consell Nacional de la Joventut de Catalunya
Consorci Administració Oberta de Catalunya
Consorci Centre de Recerca en Economia Internacional
Consorci Centre de Recerca Matemàtica
Consorci d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample
Consorci de Castelldefels Agents de Salut
Consorci de Comerç, Artesania i Moda de Catalunya
Consorci de Gestió Corporació Sanitària (CGCS)
Consorci de l'Autoritat del Transport Metropolità
Consorci de l'Habitatge de Barcelona
Consorci de l'Habitatge de l'Àrea Metropolitana de Barcelona
Consorci de l'Institut Ramon Llull
Consorci de l'Observatori del Paisatge
Consorci de Serveis Socials de Barcelona
Consorci d'Educació de Barcelona
Consorci del Centre de Terminologia TERMCAT
Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, l'Anoia i el Garraf

Consorci del Museu Memorial de l'Exili
Consorci del Parc de l'Espai d'Interès Natural de Gallecs
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Girona
Consorci del Transport Públic de l'Àrea de Lleida
Consorci del Transport Públic del Camp de Tarragona
Consorci Hospitalari de Vic
Consorci Institut Català d'Arqueologia Clàssica
Consorci Institut Català de Ciències Cardiovasculars
Consorci Institut de Física d'Altes Energies
Consorci Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona
Consorci Markets, Organizations and Votes in Economics (MOVE)
Consorci Museu Nacional d'Art de Catalunya
Consorci Patronat de la Vall de Núria
Consorci per a la Normalització Lingüística
Consorci Sanitari de Barcelona
Consorci Sanitari de l'Alt Penedès
Consorci Sanitari de l'Anoia
Consorci Sanitari de Terrassa
Consorci Sanitari del Maresme
Consorci Sanitari Integral
Consorci Sant Gregori, de Girona
Consorci Urbanístic Portal Costa Brava-Illa de Blanes
Coordinació Logística Sanitària, AIE
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals (CCMA)
Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA
Corporació Sanitària Parc Taulí de Sabadell
Empresa de Promoció i Localització Industrial de Catalunya, SA (EPLICSA)
Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya
Fundació Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB)
Fundació Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental (CREAL)
Fundació Centre de Recerca en Salut Internacional de Barcelona (CRESIB)
Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya
Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Fundació del Món Rural
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (HUVH IR)
Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (Fundació I-CERCA)
Fundació Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont (ICP Miquel Crusafont)
Fundació Institut de Ciències Fotòniques (ICFO)
Fundació Institut de recerca contra la leucèmia Josep Carreras
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (IDIBELL)
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Girona Dr. Josep Trueta (IdIBGI)
Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol (IGTP)
Fundació Institut d'Investigació Sanitària Pere Virgili (IISPV)
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques (IMIM)

Fundació La Marató de TV3
Fundació Parc Taulí, Fundació Privada
Fundació Privada Catalana per a l'Ensenyament de l'Idioma Anglès i l'Educació en Anglès
Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica
Fundació Privada Fira d'Espectacles d'Arrel Tradicional, Mediterrània
Fundació Privada I2CAT, Internet i Innovació Digital a Catalunya
Fundació Privada Institut Català de Ciències del Clima (IC3)
Fundació Privada Institut Català d'Investigació Química
Fundació Privada Institut de Medicina Predictiva i Personalitzada del Càncer (IMPPC)
Fundació Privada Jove Orquestra Nacional de Catalunya
Fundació Privada per a l'Escola Superior de Música de Catalunya
Fundació Ticsalut
Gestió de Serveis Sanitaris (GSS)
Gestió i Prestació de Serveis de Salut (GPSS)
Hospital Clínic i Provincial de Barcelona
Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
Infraestructures Ferroviàries de Catalunya
Institució Catalana de Recerca i Estudis Avançats, Fundació Privada
Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya
Institut Català d'Energia (ICAEN)
Institut Català d'Oncologia (ICO)
Institut Català de Finances Capital, SGECR, SAU
Institut Català de les Empreses Culturals
Institut Català de Recerca de l'Aigua, Fundació Privada (ICRA)
Institut Català de Recerca en Patrimoni Cultural, Fundació Privada (ICRPC)
Institut Català del Sòl (INCASOL)
Institut Català Internacional per la Pau
Institut d'Assistència Sanitària (IAS)
Institut de Diagnòstic per la Imatge (IDI)
Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació Dr. Pifarré
Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA)
Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SLU
Intracatalonia, SA
Logaritme Serveis Logístics AIE
Memorial Democràtic
Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural
Parc Sanitari Pere Virgili (PSPV)
Patronat Catalunya Món-Consell de Diplomàcia Pública de Catalunya (PCM-DIPLOCAT)
Promotora d'Exportacions Catalanes, SA (PRODECA)
Servei Meteorològic de Catalunya
Sistema d'Emergències Mèdiques, SA (SEMSA)
Teatre Nacional de Catalunya, SA (TNC)
TVC Multimèdia, SL
UDIAT, Centre Diagnòstic, SA

Minoritarias

Agència de Salut Pública de Barcelona
Consorci Centre d'Estudis Demogràfics
Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya
Consorci CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenòmica
Consorci de l'Auditori i l'Orquestra
Consorci de Serveis Universitaris de Catalunya (CSUC)
Consorci del Barri de la Mina
Consorci del Museu de Lleida, Diocèsà i Comarcal
Consorci Escola Industrial de Barcelona
Consorci Escola Tècnica d'Igualada
Consorci Institut Català del Suro
Consorci Institut Europeu de la Mediterrània
Consorci Memorial dels Espais de la Batalla de l'Ebre
Consorci Museu d'Art Contemporani de Barcelona
Consorci Patrimoni Mundial de la Vall de Boí
Consorci per a la Protecció i la Gestió dels Espais Naturals del Delta del Llobregat
Corporació de Salut del Maresme i la Selva
Fira 2000, SA
Fundació Centre de Recerca en Sanitat Animal (CRESA)
Fundació CIDOB-Centre d'Informació i Documentació Internacionals a Barcelona
Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona)
Fundació Observatori de l'Ebre
Fundació Privada pel Foment de la Societat del Coneixement

Universidades

Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de Lleida
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Rovira i Virgili

Participadas por las Universidades

Consorci Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona
Consorci Institut d'Estudis Territorials
Cultura Innovadora i Científica UB, SL (CICUB)
Fundació Autònoma Solidària
Fundació Bosch i Gimpera
Fundació Gespa (Escola Bressol)
Fundació Privada Campus Arnau d'Escala
Fundació Privada Parc Científic de Barcelona
Fundació Solidaritat UB.
Futurfirms, SL
Xarxa d'Universitats Institut Joan Luis Vives

No se incluyen las entidades inactivas y en liquidación, ni aquellas para las que se ha presentado alegaciones a su clasificación como Sector Administración Pública.

3. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2015 y 2016

Cuadro 3.a) OPERACIONES ONE-OFF

(Miles de euros)

OPERACIONES DE INGRESOS					
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2014	Cuantificación en 2015	Cuantificación en 2016	
TOTAL POR OPERACIONES DE INGRESOS		-51.000,00	51.000,00	0,00	
Retorno euro por receta	I_III	-51.000,00	51.000,00		

OPERACIONES DE GASTOS						
Descripción de la Operación	Capítulo presupuestario	Cuantificación en 2014	Cuantificación en 2015	Cuantificación en 2016	Cuantificación en 2017	Cuantificación en 2018
TOTAL POR OPERACIONES DE GASTOS		-631.000,00	631.000,00	0,00	0,00	0,00
Cedinsa TER C-17		-276.000,00	276.000,00			
Ley de barrios	G_VII	-107.000,00	107.000,00			
PUOSC	G_VII	-48.000,00	48.000,00			
Dependencia	G_IV	-200.000,00	200.000,00			

En el resultado del ejercicio 2014 se incluye el impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación al euro por receta. Concretamente, la aplicación de la sentencia del Tribunal Constitucional supone el retorno de los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores, con un importe total de 51 millones de euros.

La aplicación del principio de devengo en cuanto a las subvenciones, ha supuesto un gasto no recurrente en 2014 de 355 millones de euros vinculado a la Ley de barrios, el Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC), y la Ley de la Dependencia. Por otro lado también se ha registrado una operación one-off por importe de 276 millones de euros, que se corresponde con la asunción de un crédito sindicado de la empresa concesionaria de la C-17 (CEDINSA). Esta operación no tiene reflejo presupuestario en 2014, siendo un ajuste de contabilidad nacional que afecta a la Formación Bruta de Capital.

Cuadro 3.b) MEDIDAS ONE-OFF

MEDIDAS ONE-OFF (Ingresos)					
(miles de euros)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de ingresos (**)	Medidas con impacto en 2014 y con efecto adicional en 2015	Medidas 2015	2016
			Medidas con Impacto en 2014 Cuantificación realizada hasta 31-12-2014	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			133.741,39	1.332.516,20	-1.451.727,06
Total Capítulo I_I		Total Capítulo I_I	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_II		Total Capítulo I_II	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_III		Total Capítulo I_III	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_IV		Total Capítulo I_IV	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_V		Total Capítulo I_V	0,00	1.079.925,18	-1.079.925,18
Total Capítulo I_VI		Total Capítulo I_VI	133.741,39	252.591,02	-371.801,88
Total Capítulo I_VII		Total Capítulo I_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_VIII		Total Capítulo I_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo I_K		Total Capítulo I_K	0,00	0,00	0,00
I_V	13	Concesiones administrativas	0,00	1.079.925,18	-1.079.925,18
I_VI	14	Enajenación de edificios y otras construcciones	133.741,39	252.591,02	-371.801,88

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

MEDIDAS ONE-OFF (Gastos)					
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	(miles de euros)		
			Medidas con impacto en 2014 y con efecto adicional en 2015	Medidas 2015	2016
			Medidas con impacto en 2014 Cuantificación realizada hasta 31-12-2014	Medidas 2015 Previsión / Cuantificación efectos (+ ó -) hasta 31-12-2015	Cuantificación del efecto (+, - ó 0) de la medida en 2016 sobre la previsión del ejercicio 2015
TOTAL MEDIDAS GASTOS			0,00	-170.426,99	-143.878,31
Total Capítulo G_I		Total Capítulo G_I	0,00	-502.533,97	68.575,17
Total Capítulo G_II		Total Capítulo G_II	0,00	-3.100,00	0,00
Total Capítulo G_III		Total Capítulo G_III	0,00	531.706,97	-265.853,48
Total Capítulo G_IV		Total Capítulo G_IV	0,00	-196.499,99	53.400,00
Total Capítulo G_V		Total Capítulo G_V	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VI		Total Capítulo G_VI	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VII		Total Capítulo G_VII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_VIII		Total Capítulo G_VIII	0,00	0,00	0,00
Total Capítulo G_IX		Total Capítulo G_IX	0,00	0,00	0,00
G_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-197.641,18	
G_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-100.719,88	
G_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-8.287,81	
G_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-92.892,51	
G_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-34.417,42	
G_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	0,00	-15.913,74	15.913,74
G_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012		-895,94	895,94
G_II	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014		-3.100,00	
G_III	4	Medidas de ahorro de intereses del RD 17/2014		487.791,12	-243.895,56
G_III	4	Ahorro intereses medidas líquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)		43.915,85	-21.957,93
G_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	0,00	-103.407,19	
G_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	0,00	-1.143,88	
G_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	0,00	-571,94	
G_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	0,00	-37.976,98	
G_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	0,00	-39.500,00	39.500,00
G_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	0,00	-6.900,00	6.900,00
G_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	0,00	-7.000,00	7.000,00
G_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012		-29.683,28	29.683,28
G_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012		-5.286,20	5.286,20
G_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012		-16.796,01	16.796,01

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

3.1) MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS Y GASTOS

Medidas de ingresos 2015 e impacto 2016

Se prevé que entren en vigor seis nuevas figuras tributarias con una recaudación conjunta estimada en 2015 de 59 millones de euros:

- Impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre. Este impuesto supondrá unos ingresos anuales de 43,2 millones de euros, 39,6 millones de euros en el año 2015 y 3,6 millones en 2016;
- Impuesto sobre las emisiones contaminantes de óxidos de nitrógeno a la atmósfera que produce la aviación comercial en los aeródromos durante la fase de rodaje de entrada y salida, fase de despegue y fase de aterrizaje, por el riesgo que provocan en el medio ambiente. Dicho impuesto fue aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre y se valora que el efecto de la medida será de 3,8 millones de euros anuales que tendrá impacto presupuestario en 2016;
- Impuesto sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera aprobado por la Ley 12/2014, de 10 de octubre. La finalidad de este tributo es incentivar conductas más respetuosas con el medio ambiente atmosférico y conseguir una mejor calidad del aire. Grava las emisiones de óxido de nitrógeno, dióxido de azufre, partículas en suspensión y carbono orgánico total generadas en determinadas instalaciones industriales y en instalaciones de combustión con potencia térmica total superior a 20MW térmicos. Se valora el efecto de la medida en 2,1 millones de euros (0,5 millones de euros en 2015 y el resto en 2016);
- Impuesto sobre las viviendas vacías aprobado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, del impuesto sobre viviendas vacías, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2012. Dicho impuesto responde a la detección de una importante cantidad de viviendas desocupadas en zonas de fuerte demanda y grava la desocupación habitual de una vivienda por más de dos años sin causa justificada, siempre que la propiedad no corresponda a una persona jurídica, a la administración o a entidades del tercer sector incluidas en la red de inclusión. Las estimaciones sobre la recaudación oscilan de forma significativa y aunque la recaudación anual puede llegar a situarse en cerca de 25 millones de euros, el impacto considerado ha sido de 8,8 millones de euros atendiendo a un criterio de prudencia, impacto que se recoge en su totalidad en el ejercicio 2015;
- Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas para el fomento del sector audiovisual y para la difusión cultural digital, aprobado por la Ley 15/2014, de 4 de diciembre. Este impuesto se aplicará a las compañías operadoras de Internet, con una cuota fija de 0,25 euros/mes por cada conexión a Internet contratada en el territorio de Catalunya, ya sea a través de la telefonía fija o de dispositivo móvil. El objetivo del impuesto es fomentar la producción y la mejora de la competitividad del sector audiovisual catalán y se prevé recaudar 20,5 millones de euros anuales (10,25 millones de euros en 2015 y 10,25 millones de euros en 2016).

Por otro lado, se mantiene activa la política de venta de patrimonio y concesiones administrativas de forma que el escenario incluye en el ejercicio 2015 1.080 millones de euros en concepto de concesiones y 583,3 millones de euros por ventas (252,6 millones de

euros adicionales respecto al 2014). En el primer caso, los ingresos previstos se corresponden a las operaciones de concesión planteadas en el ejercicio 2014 y que quedaron suspendidas por la proximidad de la convocatoria de elecciones municipales. Paralelamente, se mantendrán los trabajos en curso para conseguir, mediante el planteamiento actual o nuevos marcos normativos, la consolidación de estas operaciones. Para el ejercicio 2016 se prevé unos ingresos por venta de edificios de 212 millones de euros, 371 millones menos que los previstos en 2015.

A los ingresos anteriores, debe sumarse las recurrencias de las medidas ya previstas en 2014, que representan unos ingresos adicionales en 2015 de 104 millones de euros (de los cuales 63 corresponden al impuesto de sucesiones y 34 a la suscripción del convenio FOGA), y los ingresos correspondientes al impuesto estatal sobre depósitos en entidades de crédito por importe de 32,3 millones de euros adicionales en 2015. En total, se prevé obtener unos ingresos adicionales de 1.528 millones de euros.

Medidas de gastos 2015

- recuperación de la paga extraordinaria de los trabajadores públicos suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y supresión de la reducción de un 15% de la jornada laboral (y por consiguiente de las retribuciones) del personal interino. En el cuadro de medidas el impacto de estas medidas se considera de forma conjunta, con un impacto de 580 millones de euros que afecta a diferentes capítulos;
- la masa salarial incluye un importe de 122 millones de euros para la recuperación parcial de la paga extra de 2012. Dicho importe ha sido revisado respecto a las previsiones iniciales. La recuperación parcial se produce tras la aprobación de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el 2015, que en su disposición adicional décimo segunda posibilita la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 al personal del sector público. Concretamente, la disposición adicional décima de la Ley 3/2015, de 11 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas aprobada por el Parlament de Catalunya establece que el Gobierno llevará a cabo las actuaciones necesarias para hacer efectivo, durante el primer semestre de 2015, el pago a los trabajadores públicos de la Generalitat del equivalente a la parte proporcional de los primeros cuarenta y cuatro días de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, de acuerdo con la normativa vigente en materia retributiva. Cabe señalar que en la cuantificación del impacto de esta medida se realiza teniendo en cuenta la reducción de las retribuciones del 5% aprobada por el Govern de la Generalitat para 2012;
- se incluye un ahorro de 1.056 millones de euros derivado de la aplicación de un tipo de interés del 0% a las operaciones de crédito suscritas en el marco de los mecanismos de liquidez, aprobada por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y que se suma a los efectos del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014. Dicho importe ha sido revisado respecto a las previsiones iniciales;
- se prevé la plena implantación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Quedan, por tanto, pendientes importantes despliegues normativos y se estima que la plena implantación

supondrá un ahorro importante en el ámbito de salud. Por otro lado, en el escenario financiero se ha considerado el impacto de la Orden SSSI/1225/2014, que actualiza el sistema de precios de referencia de medicamentos;

- la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario supondrá un ahorro de 15 millones de euros, importe que se han consignado en el ejercicio 2016.

A los impactos anteriores, debe sumarse las recurrencias de las medidas de gasto implementadas en 2014 y que representan una reducción adicional del gasto en 2015 de 38 millones de euros. En conjunto, la reducción del gasto asociada a las medidas es de 391 millones de euros.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (1)

MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (1)									
Capítulos presupuestarios	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de Ingresos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Aplicación Presupuestaria, Clasificación		Tipo de medida	
				Origen-Mes implementación medida	Origen-Año implementación de la medida	Clasificación Económica (a nivel de subconcepto)	Clasificación Orgánica	Tipo por Tributo afectado	Tipo según su impacto
TOTAL MEDIDAS INGRESOS									
Total Capítulo 1,1									
Total Capítulo 1,2									
Total Capítulo 1,3									
Total Capítulo 1,4									
Total Capítulo 1,5									
Total Capítulo 1,6									
Total Capítulo 1,7									
Total Capítulo 1,8									
Total Capítulo 1,9									
Total Capítulo 1,10									
Total Capítulo 1,11									
Total Capítulo 1,12									
Total Capítulo 1,13									
Total Capítulo 1,14									
Total Capítulo 1,15									
Total Capítulo 1,16									
Total Capítulo 1,17									
Total Capítulo 1,18									
1,1	1	Informe del impuesto sobre sucesiones que modifica la bonificación de los progenitores y el difamante el cónyuge, y establece a su favor el impuesto, introduciendo así la propiedad en el momento de su fallecimiento	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	110.0001	Generalistas	IGD	Modificación de bonificaciones o reducciones
1,1	2	Impuesto sobre las sucesiones suces	Ley 14/2011, de 21 de julio, del impuesto sobre rentas sucesivas, y de modificación de normas tributarias y de la Ley 3/2010	Julio	2011	112.0001	Generalistas	Otros tributos	Nuevos tributos
1,1	15	Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito	Ley 16/2012	Enero	2014	113.0001	Generalistas	Otros tributos	Modificación de tipos impositivos
1,2	3	Modificación del tipo autonómico del impuesto sobre hipotecas como consecuencia de la fusión en un solo tributo, desde el 1 de enero de 2015, del impuesto sobre las hipotecas de carácter estatal de carácter autonómico	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	222.0002	Generalistas	IVMIR	Modificación de tipos impositivos
1,2	4	Modificación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales sobre el alquiler de inmuebles, introduciendo un tipo fijo y un régimen de exención que aplicarse a los efectos tributarios, alivios y bonos	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	200.0001	Generalistas	ITPAD	Modificación de tipos impositivos
1,2	5	Impost sobre la producción termoelectrica d'energia electrica per la seva incidència en el medi ambient	Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de gases de invernadero a la atmósfera producida por la actividad comercial del transporte	Noviembre	2014	210.0001	Generalistas	Impuestos ambientales	Nuevos tributos
1,2	6	Impost sobre las emisiones contaminantes de la actividad comercial	Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de gases de invernadero a la atmósfera producida por la actividad comercial del transporte	Enero	2016		Generalistas	Impuestos ambientales	Nuevos tributos
1,2	7	Impost sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera	Ley 12/2014, del 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de gases de invernadero a la atmósfera producida por la actividad comercial del transporte	Noviembre	2014	212.0001	Generalistas	Impuestos ambientales	Nuevos tributos
1,2	8	Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas	Ley 15/2014, del 4 de diciembre, que pone el impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones	Diciembre	2014	228.0001	Generalistas	Otros tributos	Nuevos tributos
1,20	9	Tasa para la renovación reposición de la tarjeta sanitaria individual	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Marzo	2014	100.2215	Generalistas	Tasas	Nuevos tributos
1,20	10	Modificación de tasas existentes incluyendo nuevos hechos impositivos	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Artículo 32	Generalistas	Tasas	Modificación de bases impositivas
1,20	11	Creación de nuevas tasas	Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público	Febrero	2014	Artículo 32	Generalistas	Tasas	Nuevos tributos
1,20	12	Supresión del Convenio FOGSA para la compensación de la atención sanitaria (Real Decreto-ley 16/2012)	Real Decreto		2012	602.0018	Generalistas	Otros de naturaleza no tributaria	Otros de naturaleza no tributaria
1,20	13	Concesiones administrativas	Ley 2/2015, de 11 de marzo, de procedimientos de la Generalitat para el 2015	Marzo	2015	543.0000	Generalistas	Concesiones	Concesiones
1,20	14	Impugnación de edificación y otras construcciones	Ley 2/2015, de 11 de marzo, de procedimientos de la Generalitat para el 2015	Marzo	2015	600.0001	Generalistas	Impugnación de inversiones reales	Impugnación de inversiones reales

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

Cuadro 3.1.a) CUESTIONARIO MEDIDAS INGRESO (2)

		MEDIDAS CORRECTORAS DE INGRESOS (2)									
Cephalos presupuestarios	N° medida (*)	Descripción medidas correctoras de Ingresos (**)	Medidas con Impacto en 2014 y con efecto adicional en 2015		Medidas 2015					2016	
			Denominación medida en 2014 (***)	Medidas con Impacto en 2014 Cuantificado valores hasta 31-12-2014	Medidas 2015 Presidido / Cuantificación efectiva (p = 0 - hasta 31-03-2015)	Medidas 2015 Promedio / Cuantificación efectiva (p = 0 - hasta 30-06-2015)	Medidas 2015 Promedio / Cuantificación efectiva (p = 0 - hasta 30-09-2015)	Medidas 2015 Promedio / Cuantificación efectiva (p = 0 - hasta 31-12-2015)	Cuantificación del efecto (p = 0)		
											Medidas 2015 Presidido / Cuantificación efectiva (p = 0 - hasta 31-03-2015)
TOTAL MEDIDAS INGRESOS			TOTAL MEDIDAS INGRESOS	227.416,83	1.527.633,00	493,75	16.951,81	130.099,67	1.527.633,00	-1.432.456,67	
Total Cephalos L.I			Total Cephalos L.I	79.890,69	104.833,31	27.100,00	14.200,00	63.233,33	104.833,31	0,00	
Total Cephalos L.R			Total Cephalos L.R	7.207,26	51.632,75	7.838,98	19.799,98	36.309,36	51.632,75	19.288,39	
Total Cephalos L.R			Total Cephalos L.R	3.382,75	985,22	985,22	985,22	985,22	985,22	0,00	
Total Cephalos L.V			Total Cephalos L.V	3.014,73	38.146,00	0,00	0,00	0,00	38.146,00	0,00	
Total Cephalos L.V			Total Cephalos L.V	0,00	1.079.925,18	0,00	0,00	0,00	1.079.925,18	-1.079.925,18	
Total Cephalos L.VI			Total Cephalos L.VI	133.741,39	252.591,02	-36.817,93	-58.843,39	35.484,75	252.591,02	-371.801,88	
Total Cephalos L.VII			Total Cephalos L.VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cephalos L.VIII			Total Cephalos L.VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Cephalos L.IX			Total Cephalos L.IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
I.J	1	Reforma del impuesto sobre sucesiones que modifica la bonificación de los grupos I y II, diferenciam el otorgado y la incidencia en la base imponible, introduciendo una exención en el otorgado de la sucesión	Reforma del impuesto sobre sucesiones que modifica la bonificación de los grupos I y II, diferenciam el otorgado y la incidencia en la base imponible, introduciendo una exención en el otorgado de la sucesión	47.589,69	63.233,31	27.100,00	14.200,00	63.233,33	63.233,31		
I.J	2	Impuesto sobre las viviendas vacías	Impuesto sobre las viviendas vacías	8.800,00	8.800,00				8.800,00		
I.J	15	Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito	Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito	32.300,00	32.300,00			0,00	32.300,00		
I.J.II	3	Modificación del tipo autonómico del impuesto sobre el consumo como consecuencia del fin de un período de prueba, desde el 1 de enero de 2013, del impuesto sobre las ventas minoristas en el territorio de aplicación del impuesto	Modificación del tipo autonómico del impuesto sobre el consumo como consecuencia del fin de un período de prueba, desde el 1 de enero de 2013, del impuesto sobre las ventas minoristas en el territorio de aplicación del impuesto	89,35	18,81	18,81	18,81	18,81	18,81	0,00	
I.J.II	4	Modificación del impuesto sobre transacciones patrimoniales sobre el alquiler de inmuebles, introduciendo un tipo fijo y un régimen de autoliquidación por transacciones sobre el alquiler de inmuebles vacíos	Modificación del impuesto sobre transacciones patrimoniales sobre el alquiler de inmuebles, introduciendo un tipo fijo y un régimen de autoliquidación por transacciones sobre el alquiler de inmuebles vacíos	7.117,91	1.283,94	1.283,94	1.283,94	1.283,94	1.283,94	0,00	
I.J.II	5	Impost sobre la producción termoelectrica d'energia eléctrica per la seva incidència en el medi ambient	Impost sobre la producción termoelectrica d'energia eléctrica per la seva incidència en el medi ambient	0,00	39.600,00	6.546,23	18.407,23	29.303,61	39.600,00	8.000,00	
I.J.II	6	Impost sobre las emisiones contaminantes de la actividad comercial	Impost sobre las emisiones contaminantes de la actividad comercial	0,00	0,00				0,00	2.841,84	
I.J.II	7	Impost sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera	Impost sobre la emisión de gases y partículas a la atmósfera	0,00	500,00				500,00	1.576,55	
I.J.II	8	Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas	Impuesto sobre la provisión de contenidos por parte de prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas		10.520,00				10.520,00	10.520,00	
I.J.II	9	Tasa para la renovación y reposición de la tarjeta sanitaria individual	Tasa para la renovación y reposición de la tarjeta sanitaria individual	581,31	291,69	291,69	291,69	291,69	291,69		
I.J.II	10	Modificación de tasas existentes incluyendo nuevas tarifas impositivas	Modificación de tasas existentes incluyendo nuevas tarifas impositivas	2.040,54	471,47	471,47	471,47	471,47	471,47		
I.J.II	11	Creación de nuevas tasas	Creación de nuevas tasas	961,10	222,06	222,06	222,06	222,06	222,06		
I.J.V	12	Revisión del Convenio FISCAL para la compensación de la actividad sanitaria (Real Decreto-ley 16/2013)	Revisión del Convenio FISCAL para la compensación de la actividad sanitaria (Real Decreto-ley 16/2013)	3.014,73	38.146,00	0,00	0,00	0,00	38.146,00		
I.J.V	13	Concesiones administrativas	Concesiones administrativas	0,00	1.079.925,18				1.079.925,18	-1.079.925,18	
I.J.V	14	Deducción de edificios y otras construcciones	Deducción de edificios y otras construcciones	133.741,39	252.591,02	-36.817,93	-58.843,39	35.484,75	252.591,02	-371.801,88	

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

(***) Indicar como descripción de la medida la denominación en 2014.

Cuadro 3.1.b) CUESTIONARIO MEDIDAS GASTO (1)

MEDIDAS CORRECTIVAS DE GASTOS (1)							
(en los de euros)							
Capítulo presupuestario	Nº medida (*)	Descripción medidas correctoras de gastos (**)	Soporte normativo	Origen de la medida		Tipo de medida	
				Origen-Más implementada medida	Origen-Más implementada de la medida	Tipo según materia afecada	Tipo según su tipología
TOTAL MEDIDAS-GASTOS							
Total Capítulo 0_I							
Total Capítulo 0_II							
Total Capítulo 0_III							
Total Capítulo 0_IV							
Total Capítulo 0_V							
Total Capítulo 0_VI							
Total Capítulo 0_VII							
Total Capítulo 0_VIII							
Total Capítulo 0_IX							
0_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Educación	Otras medidas del capítulo I
0_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Síndic	Otras medidas del capítulo I
0_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	S Sociales	Supresión/reducción paga extra
0_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I
0_I	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Justicia	Otras medidas del capítulo I
0_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Síndic	Otras medidas del capítulo I
0_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	S Sociales	Otras medidas del capítulo I
0_II	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Síndic	Otras medidas del capítulo II
0_II	3	Mejora y contratación de los sistemas de compra en el ámbito sanitario		Enero	2014	Síndic	Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios sanitarios
0_III	4	Medidas de ahorro de intereses adoptadas en 2014	ACUERDO GOV de 15 de septiembre de 2014 y ACUERDO GOV de 17 de marzo de 2015	Octubre	2014	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
0_III	4	Medidas de ahorro de intereses del RD 17/2014	RD17/2014	Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
0_III	4	Ahorro intereses medidas liquidez Estado derivadas del RD 17/2014 (operaciones formalizadas en 2015)	RD17/2014	Enero	2015	Resto de materias	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez
0_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Educación	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	S Sociales	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Justicia	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	1	Recuperación de la paga extraordinaria suprimida durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014	DECRET LLEI 9/2014, de 30 de diciembre, de mesures urgents en matèria de personal	Enero	2015	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Resto de materias	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Educación	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	2	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Educación	Otras medidas del capítulo IV
0_IV	5	Mejora de la prescripción farmacéutica a través de la receta electrónica		Enero	2014	Síndic	Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria
0_IV	6	Revisión de protocolos de utilización de productos en programas de crónicos		Enero	2014	Síndic	Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria
0_IV	7	Promoción al uso de especialidades farmacéuticas genéricas		Septiembre	2014	Síndic	Otras medidas en materia de farmacia extrahospitalaria
0_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Educación	Otras medidas del capítulo I
0_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Justicia	Otras medidas del capítulo I
0_I	2	Recuperación parcial paga extra 2012	ACUERDO GOV/33/2015 de 10 de marzo sobre la recuperación de una parte de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el mes de diciembre de 2014	Marzo	2015	Resto de materias	Otras medidas del capítulo I
0_IV	8	Contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario	Resolución de 9 de marzo del Servicio Catalán de la Salud	Abril	2015	Síndic	Otras medidas del capítulo IV

(*) Asociar a cada medida un número, que se mantendrá para los detalles aportados de dicha medida.

(**) Si la medida está incluida en el Presupuesto General de la CA, en el Presupuesto General del Estado o en cualquier otra normativa, la descripción de la medida debe ser la misma que la contenida en dichas leyes.

3.2) ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD

No se han previsto Acuerdos de no disponibilidad.

3.3) ESCENARIO EVOLUCIÓN FINANCIERA 2015-2016

Los datos referidos al primer trimestre del 2015 son definitivos. Los datos correspondientes al resto de trimestres del 2015 y al ejercicio 2016 son una previsión de cierre, donde se incluye una estimación de los ingresos/gastos finalistas no incluidos en el presupuesto por un criterio de prudencia.

Cuadro 3.3.a) EVOLUCIÓN FINANCIERA 2015-2016 (2)

(miles de euros)

CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Presupuesto aprobado	2015 Trimestre I	2015 Trimestre II	2015 Trimestre III	2015 Trimestre IV	2016 Previsión cierre
DE/700 PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.078.220,38	-1.753.664,18	-390.144,01	-2.484.233,98	-1.804.756,09	-1.884.242,09	-522.299,99
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	303.068,00	124.790,00	31.199,30	62.296,99	93.594,50	124.792,75	124.792,75
Cuentas 431020 y otras similares	-334.627,00		754.452,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Recaudación incierta	-499.000,00	-126.000,00	-428.000,00	-63.000,00	-94.500,00	-126.000,00	-126.000,00
Aportaciones de capital	-529.000,00	-605.700,00	-261.000,00	-297.057,69	-145.556,51	-594.075,31	-604.075,31
Otras unidades consideradas AAPP	399.000,00	495.170,00	-152.000,00	247.583,92	371.375,88	495.167,84	645.771,21
Universidades	21.000,00						
FV autonómicas	0,00						
Empresas inmovilizadas	0,00						
Resto	178.000,00	495.170,00	-149.000,00	247.583,92	371.375,88	495.167,84	645.771,21
Inyecciónes (*)	0,00	122.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	-7.000,00	238.920,00	232.000,00	340.734,11	438.318,60	484.430,96	217.451,17
Recaudación de operaciones							
Transferencias del Estado	0,00	0,00	-143.237,12	0,00	0,00	0,00	0,00
Políticas activas de Empleo							
Otras transferencias del Estado							
Financiación de la UE	26.000,00						
Inversiones de AAPP's		-4.130,00					
Otros Ajustes	-252.540,62	71.885,00	-169.968,53	82.948,00	62.981,69	28.964,40	52.134,23
Total ajustes Contabilidad Nacional	-1.073.979,62	313.815,00	-194.895,99	382.624,73	426.414,20	-1.450.280,97	-124.628,98
DE/800 DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-6.152.000,00	-1.439.849,18	-385.000,00	-2.101.408,81	-1.428.341,84	-1.450.961,51	-646.922,91
PIB regional	-2,6%	-0,7%	-0,3%	1,0%	-0,7%	-0,7%	-0,3%
PIB regional estimado (**)	199.785.670,00	206.895.028,09	207.280.218,28	207.280.218,28	207.280.218,28	207.280.218,28	215.640.982,99
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma							
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inyección sólo puede aparecer en el Presupuesto aprobado. En el caso de preverse un ajuste por inyección, facilitar la información del cuadro "Detalle Inyección".

(**) Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2015 y siguientes se considera el PIB según la evolución prevista en el Informe de situación de la economía española de 10 de julio, a partir del último dato de 2014 publicado por el INE.

En cuanto a la evolución prevista de los ingresos de capítulo IV distintos del modelo de financiación debe señalarse que, tal y como recoge el presupuesto, se prevé ingresar 118 millones de euros procedentes de la Unión Europea en concepto del Fondo Social Europeo y del Programa de ocupación juvenil a Cataluña.

En cuanto a los gastos financieros, señalar que la previsión para el 2016 recoge, por un lado, una mayor participación de los fondos procedentes de los mecanismos de liquidez en la cartera de deuda. Y, por otro lado, la aplicación de un tipo del 0,834% para las operaciones vinculadas a los mecanismos de liquidez y que supone una reducción notable respecto a los tipos aplicados en 2014 y que se situaron en torno al 3%, motivo por el cual la reversión de la medida de tipo de interés 0, supone un incremento del gasto muy inferior al impacto de la medida realizada en base a los tipos vigentes en el momento de su aprobación.

La estimación del ajuste por recaudación incierta es de 126 millones de euros para 2015 y 2016. Dicho ajuste difiere del observado en 2014 dado que en este ejercicio se incluye el impacto de los derechos reconocidos por el impuesto de depósitos bancarios (341 millones de euros), circunstancia que no se producirá en 2015 y 2016.

El ajuste previsto en concepto de Aportaciones de capital y Otras unidades consideradas Administraciones Públicas prevé unos mejores resultados de las empresas, pasando de un importe conjunto de -330 millones de euros en 2014 a -99 millones de euros en 2015 y 42 millones en 2016.

El ajuste por intereses devengados se elabora atendiendo al diferencial entre el calendario de pagos y el importe devengado.

Aunque el cierre de 2014 se produjo un ajuste en concepto de gastos registrados en cuentas no presupuestarias por importe de 314 M€, para los ejercicios 2015 y 2016 no se prevé un ajustes por gastos no registrados en cuentas no presupuestarias. Este hecho se fundamenta en que el ajuste de 2014 corresponde a una serie de medidas de gasto no recurrentes (one-off) por importe de 355 M€, que explican el ajuste aplicado en 2014.

Cuadro 3.3.c) AJUSTES POR INEJECUCIÓN

(miles de euros)

Capítulo Gastos	INEJECUCIÓN PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
TOTAL PRESUPUESTO	122.880,00
Capítulo I	122.880,00
Capítulo II	
Capítulo III	
Capítulo IV	
Capítulo V	
Operaciones corrientes	122.880,00
Capítulo VI	
Capítulo VII	
Operaciones de capital	0,00
Operaciones no financieras	122.880,00
Capítulo VIII	
Capítulo IX	

Cuadro 3.3.b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO 2014-2016

Estado	Transacción	Ejercicio 2013							Ejercicio 2014							Ejercicio 2015								
		Compras	Transferencias	Subsidios a otras entidades públicas	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Compras	Transferencias	Subsidios a otras entidades públicas	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Compras	Transferencias	Subsidios a otras entidades públicas	Transferencias	Transferencias	Transferencias	Transferencias			
		2013	2013	2013	2013	2013	2013	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015		
TOTAL DEL PRESUPUESTO	Transacción 1	1.800.000,00	1.800.000,00	180.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	
	Compras	1.800.000,00	1.800.000,00	180.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	
	Transferencias																							
	Compras	1.800.000,00	1.800.000,00	180.000,00	1.620.000,00	1.620.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	1.800.000,00	2.000.000,00	
	Transferencias																							

Cuadro 3.3.C) AJUSTE FISCAL PREVISTO PARA EL PERÍODO 2014-2016

AJUSTE FISCAL 2014-2015				
(miles de euros)				
CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Cierre presupuestario 2014	Previsión PEF Cierre 2015	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	20.019.242,02	21.756.041,91	1.527.633,50	1.736.799,89
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	22.185.725,60	22.367.927,87	664.133,96	182.202,27
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	1.922.925,80	1.127.563,39	-1.055.541,63	-795.362,41
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-4.089.409,38	-1.739.449,35	1.919.041,18	2.349.960,03
% PIB	-2,0%	-0,8%	0,9%	1,1%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	-1.062.590,62	288.487,82	0,00	1.351.078,44
% PIB	-0,5%	0,1%	-	0,7%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-5.152.000,00	-1.450.961,53	1.919.041,18	3.701.038,47
% PIB	-2,6%	-0,7%	0,9%	1,8%
PIB	199.785.670,00	207.280.218,28		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados. Para 2014 se considera el PIB disponible en el momento de emisión del informe previsto en el artículo 17.3 LOEPSF. Para 2015 se considera el PIB según la evolución prevista en el Informe de situación de la economía española de 10 de julio, a partir del último dato de 2014 publicado por el INE.

En la valoración del ajuste fiscal 2014-2015 debe tenerse en cuenta que la aplicación del principio de devengo en cuanto a las subvenciones, ha supuesto un gasto no recurrente en 2014 de 355 millones de euros vinculado a la Ley de barrios, el Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC), y la Ley de la Dependencia. Dicha circunstancia condiciona la comparación entre ambos ejercicios dado que en el ejercicio 2014 se incluye un gasto que no se consolida en 2015.

AJUSTE FISCAL 2015-2016

(miles de euros)

CONCEPTOS	Datos presupuestarios y Medidas			Ajuste Fiscal
	Previsión Cierre 2015	Previsión PEF Cierre 2016	Medidas	Previsto
Ingresos no financieros descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009	21.756.041,91	22.429.256,57	-1.432.458,67	673.214,65
Gastos no financieros sin capítulo III depurados efecto 409/413	22.367.927,87	22.268.597,45	-136.975,17	-99.330,41
Gastos Capítulo III (Gastos financieros) depurados efecto 409/413 (*)	1.127.563,39	557.960,32	-265.853,48	-569.603,08
Déficit presupuestario no financiero descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413				
Valor absoluto	-1.739.449,35	-397.301,20	-1.029.630,02	1.342.148,14
% PIB	-0,8%	-0,2%	-0,5%	0,6%
Ajustes de Contabilidad Nacional descontada la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto 409/413 depurado				
Valor absoluto	288.487,82	-249.621,75	0,00	-538.109,57
% PIB	0,1%	-0,1%	-	-0,2%
Necesidad de financiación				
Valor absoluto	-1.450.961,53	-646.922,95	-1.029.630,02	804.038,58
% PIB	-0,7%	-0,3%	-0,5%	0,4%
PIB	207.280.218,28	215.640.982,99		

(*) La cuantificación de las medidas de ahorro de intereses del capítulo III incluye el ajuste por intereses devengados. Para 2015 y 2016 se consideran los PIB según la evolución prevista en el Informe de situación de la economía española de 30 de julio, a partir del último dato de 2014 publicado por el INE.

Cuadro 3.3.d) EVOLUCIÓN REGLA DE GASTO 2015-2016

REGLA DE GASTO 2015

(miles de euros)

CONCEPTOS	2014 Liquidación	2015 Previsión	Tasa de variación 2015/2014
TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 2015	25.827.780,00	26.163.537,83	1,3%

REGLA DE GASTO 2016

(miles de euros)

CONCEPTOS	2015 Previsión	2016 Previsión	Tasa de variación 2016/2015
TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO 2016	26.320.601,33	26.715.410,35	1,5%

3.4) EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Cuadro 3.4.a) SITUACIÓN Y PREVISIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2015 Y 2016

(miles de Euros)

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2014 (1)	50.799.108	8.198.893	58.998.000
En Euros	50.715.941	8.198.893	58.914.833
En divisas	83.167	0	83.167
2. AMORTIZACIONES 2015	5.253.156	546.493	5.799.649
En Euros	5.169.989	546.493	5.716.482
Ordinarias	5.169.989	546.493	5.716.482
Anticipadas	0	0	0
En divisas	83.167	0	83.167
Ordinarias	83.167	0	83.167
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2015	10.928.634	99.500	11.028.134
En Euros	10.928.634	99.500	11.028.134
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas	10.928.634	0	10.928.634
Facilidad Financiera	0	0	0
Fondo de Liquidez Autonómica	10.531.250	0	10.531.250
Fondo Social	397.384	0	397.384
Fondo en liquidación de los Pagos a los Proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	99.500	99.500
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	0	0	0
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emisiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2015 (4 = 3 - 2)	5.675.478	-446.993	5.228.485
En Euros	5.758.645	-446.993	5.311.652
En divisas	-83.167	0	-83.167
5. DEUDA VIVA 31-12-2015 (5 = 1 + 4)	56.474.585	7.751.900	64.226.485
En Euros	56.474.585	7.751.900	64.226.485
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2014	5.192.608	274.392	5.467.000
7.- Endeudamiento durante el año	4.854.861	102.849	4.957.711
8.- Amortizaciones	5.171.130	102.849	5.273.980
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	-316.269	0	-316.269
10.- Deuda viva a 31-12-2015 (10 = 6+9)	4.876.339	274.392	5.150.731
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2015 (11= 4 + 9)	5.359.209	-446.993	4.912.216
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2015 (12 = 5 + 10)	61.350.925	8.026.291	69.377.216

Notas:

-En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

12/06/2015 elaborado siguiendo la metodología del nuevo SEC2010.

-El importe de deuda a 31/12/2015 está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la conformidad del mencionado Ministerio y deberá adaptarse a los cambios propuestos en el cuadro III.4.b.

(miles de Euros)

ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto Entes pertenecientes al Sector Administraciones Públicas (SEC-2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2015 (1)	56.474.585	7.751.900	64.226.485
En Euros	56.474.585	7.751.900	64.226.485
En divisas	0	0	0
2. AMORTIZACIONES 2016	5.325.422	559.185	5.884.608
En Euros	5.325.422	559.185	5.884.608
Ordinarias	5.325.422	559.185	5.884.608
Anticipadas	0	0	0
En divisas	0	0	0
Ordinarias	0	0	0
Anticipadas	0	0	0
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO 2016	6.648.165	0	6.648.165
En Euros	6.648.165	0	6.648.165
Préstamos BEI y otras Instituciones Multilaterales	0	0	0
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas	6.648.165	0	6.648.165
Facilidad Financiera	0	0	0
Fondo de Liquidez Autonómico	6.648.165	0	6.648.165
Fondo Social	0	0	0
Fondo en liquidación de los Pagos a los Proveedores	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos resto entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
En divisas	0	0	0
Préstamos entidades financieras residentes	0	0	0
Préstamos entidades financieras no residentes	0	0	0
Emissiones a largo plazo	0	0	0
4. ENDEUDAMIENTO NETO 2016 (4 = 3 - 2)	1.322.743	-559.185	763.558
En Euros	1.322.743	-559.185	763.558
En divisas	0	0	0
5. DEUDA VIVA 31-12-2016 (5 = 1 + 4)	57.797.328	7.192.714	64.990.043
En Euros	57.797.328	7.192.714	64.990.043
En divisas	0	0	0
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO			
6.- Deuda viva a 31-12-2015	4.876.339	274.392	5.150.731
7.- Endeudamiento durante el año	4.821.130	102.849	4.923.980
8.- Amortizaciones	4.821.130	102.849	4.923.980
9.- Endeudamiento neto (9= 7-8)	0	0	0
10.- Deuda viva a 31-12-2016 (10 = 6+9)	4.876.339	274.392	5.150.731
11. ENDEUDAMIENTO NETO TOTAL 2016 (11= 4 + 9)	1.322.743	-559.185	763.558
12. DEUDA VIVA TOTAL A 31-12-2016 (12 = 5 + 10)	62.673.668	7.467.106	70.140.774

Notas:

-En el endeudamiento a corto plazo se deberá incluir la emisión de deuda pública a corto plazo

-El importe de deuda a 31/12/2016 está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la conformidad del mencionado Ministerio y deberá adaptarse a los cambios propuestos en el cuadro III.4.b.

Cuadro 3.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE

Aplicación del endeudamiento neto de los ejercicios 2015 y 2016, exceptuando las amortizaciones de deuda.

	Saldo a 31 de diciembre		
	2014 (1)	2015 (2)	2016 (2)
Aplicación del endeudamiento neto en el ejercicio		4.912.216	763.558
1.- Financiación déficit del ejercicio (3)		1.439.839	638.765
2.- Anualidad liquidaciones negativas 2008-2009		124.793	124.793
3.- Financiación necesidades de ej. anteriores (4)		3.248.084	0
4.- Sectorizaciones de nuevas entidades (5)		99.500	0
5.- Reclasificaciones de deuda comercial		0	0
6.- Otros (se especificarán: APPs, etc.)		0	0
Total deuda a 31/12 (1) (6)	64.465.000	69.377.216	70.140.774

(1) En la columna de 2014 figurará el importe coincidente con la deuda viva a 31/12/2014 del cuadro III.4.a) (2014) y III.4.a) (2015)

(2) La columnas de 2015 y 2016 serán coherentes con la información del cuadro III.4.a) (2015) y III.4.a) (2016)

(3) El importe de 1.439,84M€ en concepto de déficit 2015 se corresponde con el presupuesto inicial 2015 aprobado por Generalitat de Cataluña.

(4) El importe de 3.248,08 M€ de financiación de necesidades de ejercicios anteriores se corresponde con la suma de 577,83 M€ (importe de financiación de los déficits de ejercicios anteriores hasta 2013 incluido en el FLA 2015 firmado en fecha 27/03/2015), 397,38 M€ (préstamo firmado en fecha 22/4/2015 de Fondo Social 2015) y 2.272,87 M€ (parte del exceso de déficit 2014 pendiente de financiar).

(5) El importe de 99,5M€ en concepto de sectorizaciones de nuevas entidades incluye 90M€ correspondientes al Consorci Urbanístic Desenvolupament del Centre Direccional Cerdanyola del Vallès, como consecuencia del incremento hasta el 51% de la participación de INCASÒL en dicho consorcio; 9,5M€ corresponden a la integración de la Fundación Hospital de Sant Jaume de Manlleu en el Consorci Hospitalari de Vic.

(6) Este importe está condicionado a los límites de deuda que se fijen por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la conformidad del mencionada Ministerio.

Cuadro 3.4.c) PREVISIÓN DEL COSTE FINANCIERO DEL ENDEUDAMIENTO PDE

DEUDA PDE	2015	2016
Coste total (miles de euros)	643.132	775.412
Tipo de interés medio de la deuda	1,096%	1,250%

Nota: El coste incluye exclusivamente la deuda de la Generalitat de Catalunya y se ha calculado repercutiendo el importe previsto del capítulo III (incluyendo los ajustes por devengo) entre el saldo de deuda viva media (se ha tomado como deuda a 31/12/2015 y a 31/12/2016 el importe que consta en el cuadro III.4.a).

Cuadro III.4.d) PREVISIÓN DEL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO PDE A LARGO PLAZO EN 2015-2016

CONCEPTOS (miles euros)	2015													TOTAL
	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE		
I. ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	31.088	563.752	413.803	1.722.134	122.201	1.209.488	3.820.980	181.700	1.230.160	59.395	227.872	841.722	10.424.287	
A. VALORES (A1+A2)	0	0	400.000	850.000	0	1.000.000	260.000	1.500	1.116.363	0	79.144	0	3.707.008	
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A.2 Valores a l/p	0	0	400.000	850.000	0	1.000.000	260.000	1.500	1.116.363	0	79.144	0	3.707.008	
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	31.088	563.752	13.803	868.719	122.201	209.480	3.560.980	180.200	113.796	59.395	148.728	841.722	6.713.861	
B.1. Préstamos entidades financieras residentes	13.616	535.389	13.803	868.719	120.688	197.627	3.557.091	178.688	101.759	59.395	143.615	823.675	6.614.664	
B.1.1 Préstamos a c/p	0	290.410	0	366.588	10.000	91.526	3.535.945	176.600	75.000	938	76.700	547.423	5.171.130	
B.1.2 Préstamos a l/p	13.616	245.579	13.803	502.130	110.688	106.101	21.146	2.088	26.759	58.457	66.915	276.252	1.443.534	
B.2. Préstamos entidades financieras no residentes	17.470	27.763	0	0	1.513	11.853	3.889	1.513	12.037	0	5.113	18.047	99.190	
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B.2.2 Préstamos a l/p	17.470	27.763	0	0	1.513	11.853	3.889	1.513	12.037	0	5.113	18.047	99.190	
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	2	0	0	3.416	0	0	0	0	0	0	0	0	3.418	
C.1 Préstamos Facilidad Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C.2 Préstamos Fondo de Liquidez Autonómica	0	0	0	3.315	0	0	0	0	0	0	0	0	3.315	
C.3 Préstamos Fondo Social	0	0	0	101	0	0	0	0	0	0	0	0	101	
C.4 Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
S. RESTO DE ENTES SEC-95	22.946	8.766	93.368	62.186	51.487	92.859	26.700	6.320	88.443	81.023	44.629	70.557	649.342	
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A.2 Valores a l/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	22.946	8.766	93.368	62.186	51.487	92.859	26.700	6.320	88.443	81.023	44.629	70.557	649.342	
B.1. Préstamos entidades financieras residentes	17.019	8.766	67.282	48.210	47.569	72.720	15.390	6.320	57.812	71.477	28.842	61.258	502.665	
B.1.1 Préstamos a c/p	0	0	7.695	0	9.244	35.346	0	0	1.000	46.968	0	2.597	102.840	
B.1.2 Préstamos a l/p	17.019	8.766	59.587	48.210	38.325	37.374	15.390	6.320	56.812	24.510	28.842	58.661	399.816	
B.2. Préstamos entidades financieras no residentes	5.927	0	26.086	13.976	3.919	20.138	11.309	0	30.631	9.546	15.787	9.299	146.677	
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
B.2.2 Préstamos a l/p	5.927	0	26.086	13.976	3.919	20.138	11.309	0	30.631	9.546	15.787	9.299	146.677	
I. TOTAL VENCIMIENTOS (I+2)	54.034	572.518	507.171	1.784.320	174.688	1.302.339	3.847.740	188.000	1.318.603	140.418	272.501	912.279	11.073.629	

Nota: Este cuadro deberá completarse de acuerdo con la metodología SEC-2010 y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

2016													
CONCEPTOS (miles euros)	Trimestre I			Trimestre II			Trimestre III			Trimestre IV			TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	
1.- ENTES ESTADÍSTICA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL	1.373.628	363.801	260.528	49.370	16.695	371.695	3.751.126	184.096	1.115.840	37.897	1.752.382	869.486	10.146.553
A. VALORES (A1+A2)	2.000	0	131.130	0	0	0	200.000	0	0	0	934.125	0	1.267.255
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.2 Valores a l/p	2.000	0	131.130	0	0	0	200.000	0	0	0	934.125	0	1.267.255
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	19.796	363.801	19.762	49.370	16.695	190.007	3.551.126	184.096	101.051	37.897	795.206	687.798	6.016.600
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	13.665	336.038	13.852	48.432	15.182	177.953	3.551.126	178.695	88.627	29.057	690.093	669.551	5.812.271
B.1.1 Préstamos a c/p	0	290.410	0	16.588	10.000	91.526	3.535.945	176.600	75.000	938	76.700	547.423	4.821.130
B.1.2 Préstamos a l/p	13.665	45.628	13.852	31.844	5.182	86.427	15.181	2.095	13.627	28.119	613.393	122.127	991.141
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	6.131	27.763	5.910	998	1.513	12.053	0	5.402	12.423	8.841	105.113	18.247	204.332
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B.2.2 Préstamos a l/p	6.131	27.763	5.910	998	1.513	12.053	0	5.402	12.423	8.841	105.113	18.247	204.332
C. PRÉSTAMOS MECANISMOS ADICIONALES (C1+C2)	1.351.842	0	109.635	0	0	181.688	0	0	1.014.789	0	23.052	181.688	2.862.694
C.1 Préstamos Facilidad Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.2 Préstamos Fondo de Liquidez Autonómica	1.351.842	0	0	0	0	0	0	0	833.102	0	0	0	2.184.544
C.3 Préstamos Fondo Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.4 Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores	0	0	109.635	0	0	181.688	0	0	181.688	0	23.052	181.688	677.750
2.- RESTO DE ENTES SEC-95	25.374	11.878	101.499	47.658	44.037	110.872	27.607	6.648	115.580	84.402	43.778	42.701	662.034
A. VALORES (A1+A2)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.1 Valores a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A.2 Valores a l/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B. PRÉSTAMOS (B1+B2)	25.374	11.878	101.499	47.658	44.037	110.872	27.607	6.648	115.580	84.402	43.778	42.701	662.034
B.1 Préstamos entidades financieras residentes	16.917	9.748	85.063	40.826	33.743	88.715	16.237	6.648	82.261	71.843	25.531	32.963	510.496
B.1.1 Préstamos a c/p	0	0	7.695	0	9.244	35.346	0	0	1.000	46.968	0	2.597	102.849
B.1.2 Préstamos a l/p	16.917	9.748	77.368	40.826	24.499	53.369	16.237	6.648	81.261	24.876	25.531	30.366	407.647
B.2 Préstamos entidades financieras no residentes	8.457	2.130	16.435	6.833	10.294	22.156	11.369	0	33.319	12.559	18.247	9.737	151.538
B.2.1 Préstamos a c/p	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B.2.2 Préstamos a l/p	8.457	2.130	16.435	6.833	10.294	22.156	11.369	0	33.319	12.559	18.247	9.737	151.538
B. TOTAL VENCIMIENTOS (1+2)	1.399.012	375.679	362.026	97.028	60.732	482.566	3.778.732	190.744	1.231.420	122.299	1.796.161	912.187	10.808.587

Nota: Este cuadro deberá completarse de acuerdo con la metodología SEC-2010 y con lo indicado en la nota metodológica del PEF.

Notas:

(1) Los importes de las amortizaciones a largo plazo coinciden con el cuadro 13 "Perfil de vencimientos" del Plan de Ajuste (actualización a 30/04/2015).

(2) La estimación de las amortizaciones a corto plazo coincide con los importes por los mismos conceptos en el cuadro III.4.d 2015.

4. MEDIDAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE DEUDA

La deuda en términos SEC2010 de la Generalitat de Catalunya a 31 /12/2014 publicada por el Banco de España- en el momento de la elaboración del Informe sobre el grado de cumplimiento presentado el 24 de abril de 2015- se situó en 64.476 millones de euros, 117 millones de euros por encima del objetivo de 64.359 millones de euros establecido para el 2014, incluyendo excepciones. Este diferencial se explica por la subrogación del crédito sindicado de la concesionaria CEDINSA por importe de 276 millones de euros.

Así pues, el nivel de deuda a 31/12/2014 fue del 32,3% del PIB, una décima superior al objetivo de deuda del 32,2% del PIB, recogido en el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla del gasto del ejercicio 2014 elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en abril de 2015.

El importe de 117 millones de euros supone un menor recurso al endeudamiento ya que en el importe de la casilla “3.-Financiación necesidades de ejercicios anteriores “ para el año 2015 del cuadro III.4.b) APLICACIÓN U ORIGEN DEL INCREMENTO DE ENDEUDAMIENTO NETO PDE ya se excluye este importe de exceso de deuda en el cálculo del importe del exceso de déficit 2014 pendiente de financiar (2.272,87 millones de euros). Por tanto, este menor recurso al endeudamiento no se financiará con cargo a recursos adicionales de tesorería de la Administración general.

Cuadro 4.1. CUADRO GENERAL DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO PDE

Nº Medida	Descripción medida	Ambito subjetivo de aplicación		Naturaleza medida			Soporte normativo	Cuantificación total medida
		Ámbito entidades presupuesto consolidado o resto de entidades SEC	Entidad	Amortizaciones extraordinarias de deuda	menor recurso al endeudamiento	otras relacionadas con la gestión y control del endeudamiento		
1	Reducción de endeudamiento	Ámbito entidades presupuesto consolidado	Administración General		X			117000
Total medidas reducción endeudamiento								

Cuadro 4.2. MENOR RECURSO AL ENDEUDAMIENTO

A) Menor recurso al endeudamiento Entidades Presupuesto Limitativo								
Nº y ref medida	Entidad	Efecto		Capítulo Presupuestario		Impacto cuantitativo	Importe total menor recurso al endeudamiento respecto al previsto en el presupuesto	
		Mayores ingresos previstos ppto	Menores gastos previstos ppto	Presupuesto de ingresos	Presupuesto de gastos			
1	Administración General		Reducción de Tesorería		CAP VII	117000	117000	

Cuadro 4.3. PERÍODO DE APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

(Miles de euros)

Nº Medida	Fecha prevista de aprobación e instrumentación de la medida (Trimestre)	Previsión ejecución 2015				Previsión ejecución 2016			
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto trimestre	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto trimestre
1	Cuarto trimestre	0	0	0	117000	0	0	0	0